



SG/FM/md

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luís Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Fernández  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D. Jose Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vígara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup>. Ruth Gras Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

**Secretario:**

D. Fernando Murias Martín  
Oficial Mayor

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia, D<sup>a</sup>. Iratxe Puerta Moreno (PSOE) y D<sup>a</sup>. Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





Por unanimidad se acuerda debatir el **punto nº 7 (- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la RASD)** en primer lugar, atendiendo a la naturaleza institucional del acuerdo y a la presencia en el Salón de Plenos de representantes de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui.

El Sr. Alcalde agradece la presencia en este acto de la directiva animándoles a seguir por el mismo camino.

**7º.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la RASD.**

Se da lectura a la declaración institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone la aprobación al Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

El 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifiesta lo siguiente:

1. Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno





de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

2. Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
3. Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.
4. Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.
5. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad madrileña a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
6. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos madrileños que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016.

ALCALDE

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular  
Fdo. José Luis Navarro  
Portavoz PSOE  
Fdo.: Guillermo Fouce  
Portavoz Ganar (IU-EQUO)  
Fdo.: Francisco Hernández

Portavoz Sí Se Puede  
Fdo.: Luis Andrés Pérez  
Portavoz Ciudadanos  
Fdo.: Iván Jerez





Se somete a votación la declaración institucional por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de enero de 2016 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 17 de febrero de 2016.**

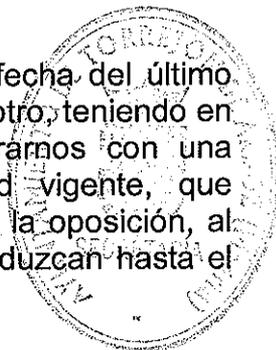
No formulándose observación alguna por los asistentes, quedan aprobadas las actas señaladas.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 3140 al 3178 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015 y los decretos nº 1 al 457 ambos inclusive y pertenecientes al año 2016.**

Por la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) se señala que sólo están disponibles los decretos hasta el día 23 de enero de 2016 y solicita que pueda accederse a decretos más recientes. Seguidamente se da lectura a los las cuestiones relativas a decretos que, literalmente, dice lo siguiente:

Queremos manifestar nuestro desacuerdo en la forma en la que se articula la dación de decretos por parte de este Equipo de Gobierno y en especial por su Alcalde como responsable máximo de este acto. La Ley 7/1985 expresa claramente: "El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el"

No creemos ni por un momento que desde el 26 de enero, fecha del último decreto facilitado para este acto, no se haya producido ningún otro, teniendo en cuenta que estamos a 24 de febrero. Volvemos a encontrarnos con una defectuosa interpretación en la aplicación de la legalidad vigente, que curiosamente siempre va en contra de los grupos políticos en la oposición, al no poner a nuestra disposición todos los decretos que se produzcan hasta el día de la convocatoria del Pleno Ordinario siguiente.





Manifiestar además, que no parece muy ortodoxa la forma de numerar dichos decretos y así lo confirman la cantidad de ellos que detectamos todos los meses que están duplicados. En esta ocasión les informamos que a los 97 últimos decretos hemos tenido acceso en el día de ayer y fundamentalmente ha sido gracias al trabajo de las administrativas de secretaría que se han esforzado en facilitárnoslos pero esta situación no estaría en sus manos si se procediese correctamente registrando cada decreto en el momento que se produce.

Esperamos tomen nota de estas indicaciones que les efectuamos y sobre todo que respeten las normas de procedimiento establecidas.

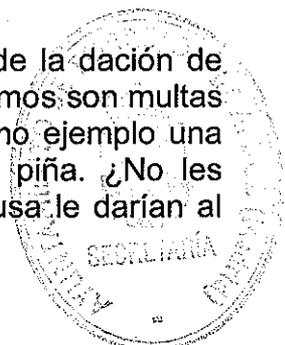
RELACIÓN DE DECRETOS SOBRE LOS QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN

0064/0070	DUPLICADOS
0073	CONTRATO MENOR DE ECOFERSA SIST.INTEGRALES
EVACUAT.	
0075	MOTIVOS REVOCACIÓN CAJERO
0188	FRA. SERVICIO DE BUEYES
	DETALLE MEDICIONES ANOTEC ENGINEERING, SL
0233	INFORMACIÓN ACTIVIDAD FUNDACIÓN LUIS MORENO
0282	FRA. REDONDO Y GARCÍA 3, 877,13€
0283	FRA. PEDIDO PAPELERIA PAUTA, SL
0287	SERV.SESIONES BAILE DE LA ASOC. E. DESARROLLO
EDUC.SOCIAL	
	DINAM. POBLAC. RUMANA Y MARROQUÍ “ “
“	
0334	FRA. REST.TORREJÓN IND. HOSTELERO
	FRA. LABORATORIOS ORDESA, SL

El Sr. Rivera Carrasco (PSOE) critica que más del 60 por 100 de los decretos se refieran a multas y sanciones; y da lectura a las cuestiones relativas a decretos que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 24 de febrero de 2.016: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 3.140 al 3.178, ambos inclusive, pertenecientes al año 2.015 y los decretos nº 1 al 457, ambos inclusive, pertenecientes al año 2.016.

- Una vez examinados todos los decretos que son objeto de la dación de cuentas, hemos comprobado que más del 60 % de los mismos son multas y sanciones impuestas a los vecinos y vecinas. Sirva como ejemplo una sanción de 150 € impuesta a un vecino por coger una piña. ¿No les parece una pasada la cantidad de sanciones? ¿Qué excusa le darían al





mencionado vecino mirándole a la cara para explicarles la imposición de una multa de 150 euros por coger una piña?

- Decreto nº 199: Por el que se abona una cantidad de 47.812 € para atender los gastos de cuota de Comunidad del ejercicio 2.016 en la Conservación de Las Monjas. ¿Nos pueden detallar a qué se debe este gasto?
- Decreto nº 183: Mes tras mes comprobamos como se están talando árboles en Torrejón, en este caso han sido 33 árboles. ¿Nos pueden explicar a qué se debe su afición a la motosierra? Por desgracia entre sus múltiples cuestiones que están haciendo mal, pasarán a la historia como el equipo de gobierno que más árboles ha talado en Torrejón.
- Decreto nº 51 y 3.110: Nuevamente se vuelven a aprobar en Junta de Gobierno los gastos de su plazamayor y comprobamos que siguen despilfarrando cerca de 20.000 euros mensuales para hacer autobombo del alcalde y propaganda partidista, como demostraremos en el punto 4 del orden del día de la sesión plenaria que nos trae el Sr. Navarro, para tratar de justificar lo injustificable. ¿Hasta cuándo van a seguir dilapidando el dinero de los torrejoneros?
- Decreto nº 3.128: Por el que se aprueba una cantidad de 11.797, 86 a LICUAS S.A. por la reforma de varios despachos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. ¿Nos pueden detallar qué despachos en concreto han sido reformados?

Por el Sr. Jerez Castellanos (C'S) se da lectura a las cuestiones de los decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

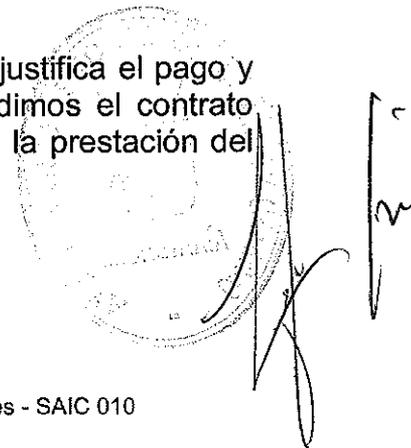
Decretos sobre los que se requiere aclaración cuya petición fue expuesta por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno ordinario del 24 de febrero de 2016.

1- Decreto Nº: 0003139.

- Asunto: 4 PAGOS DE 17.331,22 EUROS CON EL MISMO CONCEPTO Y EL MISMO DÍA

-Beneficiario: INDRA SISTEMAS S.A.

- Queremos una explicación documentada del concepto que justifica el pago y que aclare si se refiere o no al mismo mes. Asimismo, pedimos el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa que da origen a la prestación del servicio.





2- Decreto Nº: 0003139.

- Asunto: PAGO DE 988,15 EUROS

-Beneficiario: M.<sup>a</sup> GALIA MARTÍN GARCÍA.

-¿En qué festividad o evento se hicieron uso de los "arreglos florales" objeto del pago?

3- Decreto Nº: 0003139.

- Asunto: PAGO DE 11797,86 EUROS

-Beneficiario: LICUAS S.A.

-El concepto se refiere a la reforma de distintos despachos del Ayuntamiento, nos gustaría saber a qué despachos se refiere y accedes al contrato y el informe técnico que avale dichas reformas.

4- Decreto Nº: 0000063.

- Asunto: GASTOS A JUSTIFICAR (600 EUROS).

-Beneficiario: MARÍA SOL MARTÍN VICENTE.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

5- Decreto Nº: 0003139.

- Asunto: PAGO DE 5.000 EUROS.

-Beneficiario: MARTIN ATRACCIONES SL.

-¿Cuántos pagos quedan a la citada empresa por sus servicios en las pasadas navidades?

6- Decreto Nº: 0003171.

- Asunto: TRES PAGOS POR ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS (10.890).

-Beneficiario: PIQUERAS HERMANOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago y queremos saber si el ayuntamiento no dispone en la actualidad de ningún edificio municipal que pueda llevar a cabo la misma función (depósito municipal) para ahorrarse el alquiler.

7- Decreto Nº: 0000003.

- Asunto: CUATRO PAGOS POR ARBITRAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA.

-Beneficiario: C.D.E. CLATOR.

- Se le han pagado a un club de atletismo de fuera de Madrid 9266 euros por labores de arbitraje (solo durante la carrera de la Constitución 1960 euros). ¿No podría llevar a cabo esta labro cualquier club de atletismo de nuestra ciudad?

8- Decreto Nº: 0003088.

- Asunto: MOVILIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES.

-Beneficiario: TRABAJADORA.



9- Decreto Nº: 0003089.

- Asunto: MOVILIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES.
- Beneficiario: TRABAJADORA.

10- Decreto Nº: 0003090.

- Asunto: MOVILIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES.
- Beneficiario: TRABAJADORA.

11- Decreto Nº: 0003091.

- Asunto: MOVILIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES.
- Beneficiario: TRABAJADORA.

-De los anteriores decretos (3088-3091) que se refieren a la movilidad temporal de distintos trabajadores municipales, queremos saber a que necesidad puntual obedecen dichos traslados y si van a haber más

12- Decreto Nº: 0000168.

- Asunto: ADJUDICACIÓN DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.
- Beneficiario: HNOS PIQUERAS SL.
- ¿El dinero que se va a recaudar por el desguace de los coches los recauda el Ayuntamiento, o se lo queda la empresa adjudicataria?

Por el Sr. Hernández Herrero (GT-IU-Equo) se señala que debería ser posible examinar las facturas incluidas en las relaciones aprobadas por decreto antes de su análisis; y da lectura a las cuestiones de los decretos que, literalmente, dice lo siguiente:

Solicita ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:

Decreto numero 3143 solicitamos comprobación de las 5 facturas de este Decreto.

Decreto número 3151 solicitamos comprobación de las facturas número 5811/2015, 5812/2015, 5822/2015, 5861/2015, 5863/2015, 5959/2015.

Decreto número 3152 solicitamos comprobación de las facturas 5093/2015, 5102/2015.

Decreto número 3153 solicitamos comprobación de la factura 5548/2015.

Decreto número 3174 solicitamos comprobación de las facturas 2015/7126, 2015/7327,



Decreto número 3/2016 solicitamos comprobación de las facturas 5746/2015, 6378/2015 y 6380/2015.

Seguimos observando que se siguen realizando embargos indebidos de la declaración de la renta y de las cuentas bancarias, teniendo que solicitar por escrito el propio Contribuyente agraviado la devolución de las cantidades embargadas indebidamente, los decretos mencionados son el 124, 133, 176,328 y 329. Volvemos a solicitar que se comprueben si existen embargos realizados indebidamente que los contribuyentes no han solicitado la devolución del importe para en caso afirmativo se realice la devolución de oficio.

El Sr. Alcalde pide que por Secretaría se agilice lo máximo posible la tramitación de los decretos.

**3º.- Moción de la Alcaldía Presidencia relativa a recurso de reposición interpuesto por el Grupo de Concejales de Sí Se Puede contra acuerdos adoptados en el Pleno Extraordinario de 29 de diciembre de 2015.**

Se da lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia que, literalmente, dice lo siguiente:

Don Luis Andrés Pérez Jiménez, portavoz del grupo de concejales SI SE PUEDE ha interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra los siguientes acuerdos del Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 29 de diciembre de 2015:

- Punto 3º - Valoración de las alegaciones y aprobación definitiva de los presupuestos Generales y plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Punto 4º - Valoración de las alegaciones, imposición y aprobación definitiva de las modificaciones de las ordenanzas fiscales y aprobación precios públicos de Deportes.

Se ha emitido informe jurídico del que resulta que

1. Contra los acuerdos de aprobación de presupuestos y ordenanzas fiscales no procede interponer recurso de reposición, pues sólo se puede interponer recurso contencioso-administrativo (artículos 19 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL)



00742

2. Están legitimados para impugnar los acuerdos de los órganos colegiados municipales los concejales que los hubieran votado en contra (artículo 63.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local), circunstancia que no concurre en este caso.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. ° Inadmitir por la motivación expuesta el recurso de reposición interpuesto por el grupo de concejales SI SE PUEDE contra los puntos 3 y 4 del Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 29 de diciembre de 2015.
- 2 ° Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2016. El Alcalde-Presidente,. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) para decir:

Ante la moción presentada por la Alcaldía de este Ayuntamiento relativa a la contestación al Recurso de Reposición interpuesto por este grupo político sobre la dudosa legalidad de celebrar un Pleno sin que la documentación esté a disposición de los grupos de la oposición desde el momento de la convocatoria, hemos de decir lo siguiente:

1º, Que el informe jurídico que motiva su moción no entra a valorar el fondo del asunto, el cual, además de las cuestiones jurídicas, contiene un argumento político importante: Que no pueden ustedes seguir manejando este Ayuntamiento como si de su cortijo se tratase.

No sólo hablamos de convocar los Plenos tarde y mal, sino también de su nefasta costumbre de introducir sistemáticamente una gran cantidad de puntos fuera del Orden del Día de las Juntas de Gobierno local (casualmente – o no-), aquellos más importantes y/o controvertidos, costumbre que ha provocado que el Secretario en funciones de este Ayuntamiento haga constar en cada acta de JGL que están incumpliendo los plazos legales establecidos, concretamente en este caso lo establecido en el Art. 177 del R.D. 2586/86, que dice literalmente “Para que puedan incluirse en el orden del día de una sesión, los expedientes habrán de estar en poder de la Secretaría TRES días antes, por lo menos, del señalado para celebrarla”. Este incumplimiento impide que la Oposición puede ejercer su necesaria labor fiscalizadora de la acción de Gobierno, además de mantener en una cómoda inopia a la mayoría de los



componentes de la Junta de Gobierno Local, instalada en el silencio y la sumisión absoluta respecto al yugo del portavoz del gobierno.

2º, Que tomamos nota de la argumentación jurídica esgrimida en el informe jurídico no vinculante emitido por el Oficial Mayor, y pondremos la necesaria contestación jurídica en manos de nuestros abogados/as ya que no tenemos la intención de dar por terminada aquí nuestra justa reivindicación de que ustedes cumplan los mínimos legales exigibles en la acción institucionales.

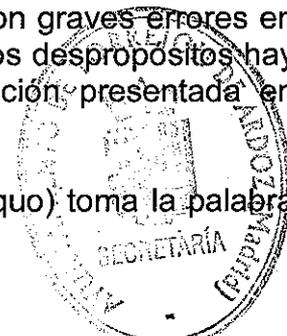
3º, Que, afortunadamente, vemos que la acción de oposición va dando sus frutos, y que tras mucho insistir en cuestiones lógicas, que por lo tanto cuentan con el apoyo de los trabajadores y trabajadoras con implicación en estos procesos, se están produciendo avances en la gestión de las convocatorias de los Plenos y de las Juntas de Gobierno Local no en la decisión política de dificultar al máximo la acción de la Oposición, si al menos en la gestión técnica de las convocatorias y la distribución de la documentación anexa.

Seguidamente interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice:

Por desgracia tenemos que asistir pleno tras pleno a la forma negligente con la que son tramitados los documentos que acompañan el mismo, a su falta de transparencia, al intento de gobernar este Ayuntamiento como su cortijo propio, lo sufrimos y les sufrimos como representantes de los ciudadanos, que también lo somos, aunque no seamos respetados por Vds.

La denuncia expresada por el grupo de concejales de Sí Se Puede en forma de recurso de reposición tiene que ver con el fondo y con las formas que Vds. tuvieron a la hora de aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.016. Lo que pretenden es rechazar el recurso por una cuestión formal para hurtar la posibilidad de tener un debate en profundidad sobre los presupuestos, porque es vergonzoso comprobar lo poco que tienen que ver las cuentas que Vds. se hacen con la cruda realidad que arrojan los números, tal y como veremos más adelante en el punto correspondiente al seguimiento presupuestario y el Plan de Ajuste. Vds. aprobaron en solitario unos presupuestos en los que no aparecía la relación de personal, ni siquiera tuvieron en cuenta aprobar las ordenanzas fiscales antes que el presupuesto, lo presentaron sin informe jurídico de acompañamiento, con graves errores en las cuentas, incluso en la Memoria de Alcaldía, a todo estos despropósitos hay que sumarle que no tuvieron en cuenta ninguna alegación presentada en tiempo y forma por los grupos de la oposición.

A continuación el Sr. Hernández Herrero (GT- IU-Equo) toma la palabra





00744

para señalar: A la vista del recurso de reposición que interpone el grupo de Concejales de Si Se Puede contra el acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario de fecha 29 de Diciembre de 2015 puntos 3º y 4º, entendemos que las motivaciones que se exponen en el mencionado recurso van dirigidas a la nulidad de los acuerdos en base a los numerosos incumplimientos que se han producido en la aprobación de los mismos.

En lo referente a la aprobación de la modificación de Ordenanzas Fiscales recordamos que desde su aprobación en la Junta de Gobierno del día 9 de Noviembre de 2015, como no fuera Orden del día, conseguir la documentación que debía obrar en el expediente y que además debería haber estado en exposición pública para cualquier ciudadano que la hubiera querido revisar, se convirtió en una carrera de obstáculos.

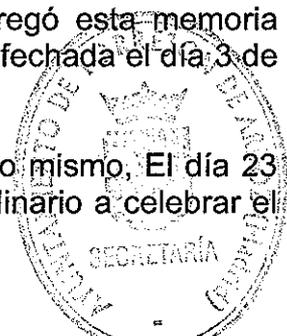
Diariamente nos dirigimos a los departamentos donde debería estar el expediente, (SAIC, Gestión Tributaria, Secretaría e Intervención) obteniendo siempre la misma respuesta "No lo tenemos".

Todos los responsables de estos departamentos pueden dar fe de lo que aquí manifiesto, incluso la propia Concejal Delegada con la que hablé hasta en dos ocasiones. Pero, por si todo esto fuera poco, además, nuestro grupo municipal se lo solicitó hasta tres veces por escrito.

Evidentemente tanto secretismo tenía un motivo. Y es que en el expediente no estaba incorporado un informe preceptivo para la aprobación de la Tasa Especial de Vigilancia de Viviendas de las Entidades Financieras. El Informe en cuestión es una memoria económica financiera que los informes de Intervención y Recaudación de fecha 9 de noviembre advierten que se debe acompañar. La inexistencia de esta memoria económica financiera se puede constatar en el informe de modificación de Ordenanzas fiscales que hace la Sra. Interventora de todas las Ordenanzas creadas y modificadas.

Así en el informe de la Tasa de prevención extinción de incendios y salvamento analiza y establece cálculos económicos en base a la memoria económica financiera que obra en el expediente. En cambio, cuando en este mismo documento informa de la tasa de Vigilancia Especial de Viviendas manifiesta que se debe acompañar la memoria económica financiera, lo que demuestra que el día 9 de noviembre esta memoria no estaba. Cuando finalmente en los primeros días de diciembre se nos entregó esta memoria económica comprobamos con estupor que la misma estaba fechada el día 3 de Noviembre.

En lo referente a la convocatoria del pleno, más de lo mismo. El día 23 de Noviembre de 2015 se nos convoca a un pleno extraordinario a celebrar el



Handwritten signature and initials.



día 29 de diciembre de 2015 y la documentación de los puntos 3º y 4º no se encuentran en la Secretaría como se decía en la convocatoria, después de personarnos en la Secretaría Municipal en varias ocasiones, a petición de todos los portavoces de los grupos de la Oposición el Sr. Secretario Municipal hizo una comparecencia haciendo constar que la documentación de estos expedientes no se encontraba en la Secretaría.

La falta de transparencia y la ocultación de información es una realidad con la que tenemos luchar diariamente. Les recordamos que todos los grupos de la Oposición impugnamos la celebración de este pleno por la falta de documentación de estos dos puntos, impugnación que fue desestimada con su mayoría.

Y ahora traen a este pleno una moción que no sabemos si es preceptivo hacerlo por acuerdo de pleno para desestimar un recurso aduciendo una motivación que nada tiene que ver con lo alegado por el Grupo Si Se Puede. Pues bien evidentemente este grupo Municipal vamos a seguir siendo coherentes en nuestras decisiones y por tanto votaremos en contra de la Moción que aquí presentan.

Sin más intervenciones, somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: ABSTENCION; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Fouce Fernández para lamentar que la moción se ciña a cuestiones de forma y no se haya pronunciado sobre el fondo del asunto.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) explica que en este punto, a pesar de estar totalmente de acuerdo con el recurso de reposición planteado por Sí se Puede, nuestro voto ha sido abstención ya que la moción se refiere a un defecto de forma y no entra en la valoración ni en el contenido de lo expuesto con el que, reiteramos, estamos totalmente de acuerdo.

#### **4º.- Moción del Portavoz del Gobierno sobre la Revista Municipal Plaza Mayor.**

Se da lectura a la moción del Portavoz del Gobierno que, literalmente, dice lo siguiente:





El Pleno municipal de fecha 6 de julio de 2011 aprobó por acuerdo unánime de los tres grupos políticos con representación municipal (PP, PSOE e IU) el "Protocolo de Funcionamiento de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" y el "Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" que en su artículo 6 b) recoge textualmente "Durante las campañas electorales, los partidos y coaliciones que concurran a las elecciones tienen derecho a espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad municipal. La distribución de estos espacios gratuitos para propaganda electoral se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido o coalición en las anteriores elecciones equivalentes, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General".

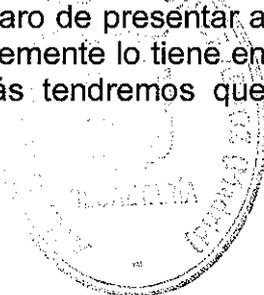
Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Durante las campañas electorales, los partidos y coaliciones que concurran a las elecciones tienen derecho a espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad municipal, como es el caso de la revista Plaza Mayor. La distribución de estos espacios gratuitos para propaganda electoral se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido o coalición en las anteriores elecciones equivalentes, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Con la aprobación de este acuerdo por el Ayuntamiento Pleno quedan derogados todos los acuerdos, normas y reglamentos anteriores sobre la revista municipal Plaza Mayor, a excepción de lo recogido en el artículo 6 b) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. De Lope (SSP) que manifiesta: me gustaría haber empezado mi intervención educadamente, con unos buenos días como mínimo, pero lamentablemente de buenos no tienen nada desde mi punto de vista. Seré directo, ¿está Vd. de broma Sr. Portavoz del Gobierno?, ¿de verdad tiene el descaro de presentar a Pleno una moción relativa a la revista Plaza Mayor?, evidentemente lo tiene en tanto en cuanto estamos aquí hablando de ella y además tendremos que votarla.





Y además no sólo tiene el descaro de presentar una moción sobre el panfleto publicitario del PP llamado Plaza Mayor sino que además, siguiendo con su poca delicadeza (por decirlo de manera fina) ni siquiera tiene a bien estar presente en la comisión informativa donde se trató su moción y donde desgraciadamente no pudimos ser respondidos a las preguntas planteadas ni por Vd. ni por ningún miembro del equipo de Gobierno, volviendo a evidenciar la falta de escrúpulos que tienen a la hora de informar a los grupos de la oposición y dejando claro que para Vds. las comisiones informativas no son más que un puro trámite legal.

Esta moción, aparte de todo, es un sinsentido, pues quieren traer a pleno una modificación de una resolución del 2011, cuando desde el inicio de la presente legislatura ya tenemos un nuevo Reglamento organizativo que indica cómo hacer uso del Plaza Mayor, que recordemos se hace de manera absolutista.

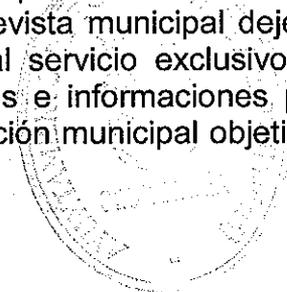
Además nos plantea el uso de dicha revista de cara a los espacios electorales, cuando siempre que hay un proceso electoral la revista no se publica, sino que se hace los días previos a dicho proceso electoral y por tanto la publicidad electoral aún no es posible.

Aprovecho esta ocasión que nos brindan en la que traen a Pleno una moción sobre el Plaza Mayor para solicitar al equipo de gobierno un debate amplio y serio sobre la misma, y quisiera ver por fin esa amplitud de miras y mano tendida a los grupos de la oposición de la que hacían gala al comienzo de la legislatura y de la que nunca más se supo.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO PSOE, que, literalmente, dice lo siguiente:

**Enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Municipal Socialista al punto 4 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 24 de febrero de 2.016 en relación con la moción del portavoz del Gobierno sobre la revista municipal plaza mayor**

La Moción que se nos presenta nos habla de reglamentos y protocolos anteriores al actual, pues bien, les recordamos el firmado en 2007 o los anteriores, en todos ellos existía una tribuna política en el *Plazamayor* en la participaban todos los grupos políticos. Les pedimos que en esta ciudad se recuperen cauces de participación democrática y la revista municipal deje de ser un instrumento de manipulación y propaganda al servicio exclusivo del Partido Popular, en el que incluso se manipulan fotos e informaciones para pasar a ser lo que debería ser; una revista de información municipal objetiva y





plural, en la que tengan cabida todos los grupos políticos con representación municipal y en la que las asociaciones tengan también su cauce de participación.

Tal y como ha constatado en un estudio, tenemos la revista más cara de todo el Corredor del Henares con diferencia, a las arcas municipales le cuesta 20.000 euros mensuales la edición de los 55.000 ejemplares, es decir, que poner en el buzón de cada vecino un ejemplar cuesta 2,75 €, con el objetivo fundamental de realizar una campaña de marketing del alcalde y del Partido Popular. Se repiten noticias sin ningún rubor y no se cumple en ningún caso con el principio de informar de forma objetiva; se trata sin duda de una revista excluyente que es un mero instrumento de propaganda política en manos de su equipo de gobierno.

La Constitución y todas las leyes fundamentales protegen los derechos políticos, los de la libre expresión, especialmente de los cargos electos y por eso entre otras cuestiones, Vds. deberían rectificar y replantearse sus decisiones con respecto a la revista y dar cabida en ella al resto de los grupos políticos y las asociaciones. Por una cuestión política pero también por una cuestión de democracia y transparencia, de cumplir las leyes mínimas de pluralidad y transparencia.

Su moción de hoy, no explicada por cierto en comisión informativa, porque el portavoz del gobierno estuvo presente en todas y cada una de las comisiones, pero cuando llegó el momento de debatir está moción protagonizó una espantada que nos dejó perplejos al resto de grupos de la oposición, es más, me atrevería a decir que a sus propios compañeros de partido también, no es más que una burla, con todos los respetos, se nos dice que participaremos en la revista plazamayor en procesos electorales, cuando el Sr. Navarro sabe perfectamente que en campaña electoral no se puede editar ni distribuir la revista municipal porque está expresamente prohibido por la Ley Electoral. Este hecho les resulta conocido de sobra porque ya se han visto obligados a retirar de las dependencias municipales todos los ejemplares de una edición cuando llegan este tipo de procesos. Es decir pretenden volver a tomarnos el pelo a nosotros, a los vecinos y vecinas a los que representamos y a las instituciones, porque suponemos que traen hoy aquí esta modificación para intentar evitar cualquier recurso jurídico. Pues bien, desde el grupo municipal socialista les decimos que no a este engaño, no a la supresión de democracia y cauces de participación, no a su gobierno opaco y por eso proponemos:

- Que se habilite un espacio estable para las entidades locales y para los grupos políticos con representación municipal en el plaza mayor, como ocurría históricamente en nuestra ciudad hasta que



en el 2011 Vds. decidieron saltarse la democracia y los derechos de participación e imponer su modelo partidista de revista. Torrejón de Ardoz, 24 de febrero de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Durante su intervención exhibe varios ejemplares de la revista *Plaza Mayor*.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) para decir: Cuando el pasado viernes nos entregaron la notificación de este pleno lo primero se sentí al ver el punto que nos ocupa fue una tremenda curiosidad y pensé, ¡qué extraño, el portavoz del Gobierno quiere por fin hablar sobre el "Plaza Mayor" cuando se ha negado desde el principio a hablar!

Se negaron durante la negociación del protocolo y se han negado cada vez que un grupo de la Oposición ha planteado el tema con la absurda y ridícula excusa de que no quieren politizar la revista.

No quieren politizar una revista en la en la que de media el Sr. Alcalde sale en más de 40 fotos y cuyo ejemplar más raro es el del último mes porque el Sr. Vázquez no ocupa la portada. Raro porque usted quiere que el Sr. Vázquez se convierta en el nuevo Sr. Rollán. Una revista que únicamente da la versión de lo que sucede en Torrejón desde el punto de vista del equipo de Gobierno ignorando noticias que sí son de interés para medios de tirada nacional y que ni siquiera da derecho a réplica en momentos puntuales a nadie, e ignora la opinión de los vecinos.

Sr. Navarro, Sr. Vázquez: la revista que ustedes editan es una vergüenza, es un panfleto político que utilizan durante 4 años con fines partidistas, es una burda imitación de lo que en su partido hizo su querida ex-presidenta Dña Esperanza Aguirre con Telemadrid durante años. No solo causa vergüenza a los profesionales del medio, sino que causa indignación a la ciudadanía. Indignación, porque ustedes han decidido que los ciudadanos son unos meros observadores de la revista que pagan y su participación se reduce a salir en alguna foto.

Se han negado sistemáticamente a permitir que los dueños de la revista, que son todos los vecinos y no ustedes, expresen su opinión. Ustedes sistemáticamente dan la espalda a los torrejoneros.

Usted, Sr. Navarro lo único que pretende con esta moción es blindar su censura. Ante la denuncia de uno de los grupos de la oposición usted, lo único que quiere es poner el mayor número de trabas posibles a la libertad de expresión tanto de los representantes del 52% de los votantes, como de los



ciudadanos de esta ciudad.

Sr. Navarro, esta moción también pasara a la historia política de Torrejón y tiene un claro titular que por supuesto no se publicará en el "Plaza Mayor", el Partido Popular en Torrejón aplica la censura a vecinos y partidos políticos.

A las 09.45 horas el Sr. Alcalde pide al Concejal Sr. Pérez Jiménez (SSP) que retire de la mesa la cámara fotográfica, siendo esta una primera advertencia.

Replica el Sr. Pérez Jiménez que es un teléfono móvil y que no hay cámara en funcionamiento.

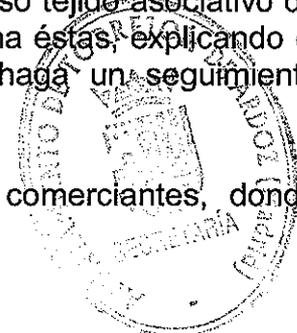
El Sr. De Lope Tirado recuerda que su grupo pidió que les remitieran los número de *Plaza Mayor*, y pide celeridad en esta gestión y si está en alguna hemeroteca donde pueden localizarlos.

El Sr. Fouce Fernández lamenta que en el municipio continúe una situación que considera una dictadura.

Por el Sr. Jerez Castellanos se presenta la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS** que, literalmente, dice lo siguiente:

Con el objetivo de ofrecer a través de la revista municipal "Plaza Mayor" una imagen de diversidad y pluralidad ciudadana, se propone al Pleno de Torrejón de Ardoz que esta publicación recoja las siguientes secciones:

- 1.- Sección dedicada a que los vecinos puedan expresarse en libertad preguntando, quejándose, proponiendo o haciendo llegar a los torrejoneros todo aquello que consideren de relevancia.
- 2.- Sección dedicada a la publicación de demandas y ofertas de empleo, con el fin de facilitar la inserción de estos vecinos y proporcionarles información sobre cursos o similares para mejorar su empleabilidad.
- 3.- Sección dedicada a las asociaciones de vecinos, como reconocimiento a su labor y en representación del inmenso tejido asociativo de la ciudad. Se propone que cada número se dedique a una éstas, explicando el trabajo que realizan. Asimismo, se propone que se haga un seguimiento periódico de sus eventos.
- 4.- Sección dedicada al comercio local y los comerciantes, donde





puedan hacer llegar sus ofertas como cupones, de forma gratuita.

- 5.- Sección dedicada al CPA Torrejón con el objetivo de informar y concienciar sobre la protección animal y la necesidad de fomentar la adopción además de sobre las responsabilidades que acarrea tener un animal en casa o la normativa respecto a perros de razas peligrosas.
- 6.- Sección dedicada a la política municipal donde los partidos políticos con representación tengan un espacio de libertad donde hacer llegar sus propuestas a los vecinos así como comunicarse con ellos.
- 7.- Sección dedicada a las ONG y organizaciones de carácter social con el objetivo de dar a conocer su labor y captar voluntarios. Torrejón de Ardoz 24 de febrero de 2016. Fdo: Iván Jerez Castellanos

Prosigue su intervención el Sr. Jerez Castellanos diciendo: Sr. Navarro , hemos hecho una enmienda a la totalidad que pide que se permita escribir tanto a vecinos como a asociaciones y partidos políticos con representación en este ayuntamiento, le ofrezco retirar el punto número 6, el que se refiere a partidos políticos, para que usted vote a favor de esta enmienda y así muestre su compromiso con la libertad de expresión de nuestros vecinos y ayude a los desempleados y comerciantes y al centro de protección animal. Sr. Navarro, ¿acepta usted esta oferta? ¿Va a permitir usted que puedan escribir los torrejoneros? Los vecinos no han firmado ningún protocolo, ¿qué excusa pone para que ellos no puedan escribir?”

Seguidamente el Sr. Algora Laborda (GT- IU-Equo) interviene para señalar que sorprende la moción que presenta el portavoz municipal entendemos que para blindar la manipulación y uso privativo que está haciendo de la revista municipal para loa y gloria de su acción de gobierno. Considera que es una desfachatez que no tiene nombre. Una desfachatez que ni siquiera se atreve a suscribir en nombre del conjunto de su grupo municipal y que presenta cual caballero andante, en solitario, y en una guerra sin cuartel contra una posible decisión judicial contraria a sus intereses.

Da lectura a la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN (IU-Equo)** que, literalmente, dice lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que la moción presentada por el Partido Popular hace referencia a un Protocolo de funcionamiento y a un Reglamento municipal de 2011 y cuyo contenido ha sido superado por el texto del nuevo Protocolo así como del nuevo Reglamento municipal aprobado en fecha 13 de julio de 2015,



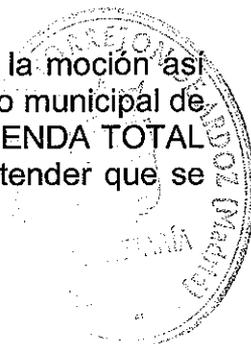
parece no tener demasiado sentido retrotraerse a una norma de 2011, y además caduca, cuando en su lugar el mismo partido que ahora propone la moción aprobó por mayoría absoluta y sin dar lugar a incorporar las sugerencias realizadas a modo de mejora por los grupos de la oposición con representación institucional desde junio de 2015, introdujo una reglamentación nueva y acorde a sus necesidades y expectativas en las que no se incluía el contenido de la moción actual.

Además la moción viene a derogar de un solo golpe y por la decisión unilateral, ni siquiera del conjunto de un grupo municipal, sino del portavoz del Gobierno que, además, se ausenta de la Comisión Informativa correspondiente evitar dar explicaciones, los reglamentos y normas municipales que sobre la materia se hayan aprobado a lo largo del tiempo. Es decir, una sola persona decide, apoyándose en el voto mayoritario del grupo municipal al que pertenece, derogar y dejar sin valor de un golpe las decisiones adoptadas por las Corporaciones precedentes.

Teniendo en cuenta estos considerandos y siendo sabido que nuestro grupo municipal ha anunciado públicamente que, en los próximos días, va a presentar una demanda ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid por el uso privativo que el PP está haciendo de la revista municipal "Plaza Mayor" y por coartar el derecho a la libertad de expresión y de participación ciudadana, no deja de sorprender este interés repentino del PP de dar entrada a los grupos municipales a la revista municipal, por cualquier vía, sin atender en ningún caso a las reiteradas peticiones hechas por todos los grupos municipales de la oposición sin excepción para que la mencionada revista se convierta en un órgano de difusión estrictamente municipal, y no partidista como lo es en estos momentos.

No deja de ser más sorprendente todavía que, en un juego de maquiavelismo político sonrojante, y en aras a defender su gestión de manipulación informativa al frente del Plaza Mayor, el portavoz gubernamental decida blindarse frente a las posibles actuaciones judiciales que se deriven del uso y abuso que se ha venido haciendo, por parte del Partido Popular de esta revista. Y que lo haga utilizando el poder que le otorga una mayoría absoluta para, en este caso, actuar de forma despótica, absolutista y en claro abuso de superioridad

Considerando por lo tanto la exposición de motivos que recoge la moción así como los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) considera fundamental la ENMIENDA TOTAL de la moción presentada por el portavoz gubernamental por entender que se





referencia en dos textos reglamentarios y organizativos sin vigencia actual y que, en su lugar, dicha enmienda se sustituya por los siguientes acuerdos:

- Rechazar la derogación a la carta que plantea el portavoz gubernamental mediante esta moción por considerarla un intento deleznable de proteger sus intereses en relación a una gestión partidista y privativa de un bien público como es la revista "Plaza Mayor".
- "Plaza Mayor" no es un órgano de expresión ni de propaganda electoral y sí de información municipal. Establecer un acuerdo entre los grupos municipales con representación actual en el Consistorio sólo con fines electorales pareciera querer dotar a la revista municipal de una finalidad que no está en su objeto fundacional principal. Que los partidos políticos concurrentes a los procesos electorales municipales en Torrejón vayan a poder hacer un uso electoral de un espacio público como la revista de información municipal parece querer trasladar el uso partidista del medio, de uno a todos los partidos políticos.
- En el caso de que la revista municipal quiera ofrecer espacios electorales a los partidos políticos en Torrejón sea a través de la inserción de publicidad o mensajes publicitarios, claramente diferenciados, de los estrictamente informativos. Dichas inserciones se ajustarán a los precios de mercado establecidos por el órgano gestor de la revista.
- Puestos a despatrimonializar el contenido informativo actual de la revista, solicitamos se tengan en cuenta los acuerdos planteados por este grupo municipal en su moción de 22 de octubre de 2015 y que se refieren a la conformación de un Consejo de Redacción para gestionar los contenidos de la publicación, la reserva de espacios informativos para cada uno de los grupos políticos municipales así como el establecimiento de espacios de opinión y participación ciudadana en la revista. En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016 Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Se somete a votación la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO PSOE** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI



No se aprueba la enmienda por existir más votos negativos que positivos.

Se somete a votación la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO CIUDADANOS** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

No se aprueba la enmienda por existir más votos negativos que positivos.

Se somete a votación la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO GANAR TORREJÓN (IU-Equo)** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

No se aprueba la enmienda por existir más votos negativos que positivos.

Se somete a votación la **Moción del Portavoz del Gobierno** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto el Sr. Pérez Jiménez, señala que su grupo se abstuvo en la votación de la enmienda de Ciudadanos, porque en su opinión, es tan detallada que impide un debate abierto sobre la revista *Plaza Mayor*.

El Sr. Algora Laborda critica que el Sr. Navarro Coronado le explique y defienda el contenido de su moción.

El Sr Navarro Coronado replica al Sr. Algora Laborda sugiriéndole que amplíe la denuncia a ellos mismos, cuando impedían que los grupos políticos escribiesen en la revista municipal y hace una revisión de la evolución del Plaza Mayor. Se pregunta si no era entonces un recorte a la democracia. Seguidamente pide a los grupos municipales que no hagan demagogia, y hace referencia a otros municipios donde gobiernan, como Fuenlabrada o San Sebastián de los Reyes.



**5º.- Moción de la Concejal Delegada de Sanidad, Educación y Administración, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz –Febrero de 2016.**

Se da lectura a la moción de la Concejala Delegada de Sanidad, Educación y Administración que, literalmente, dice lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, de conformidad con el informe jurídico emitido, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – texto febrero 2016 - con el siguiente detalle:

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el Anexo I.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el Anexo II

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para posibles reclamaciones mediante anuncios en el BOCM y tablón electrónico de edictos; en caso de que no se presente ninguna, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrejón de Ardoz, 16 de febrero de 2016. La Concejala Delegada de Sanidad, Educación y Administración, Fdo. Carla Picazo Navas

Interviene el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice: ante la moción presentada por la Concejala de Sanidad, Educación y Administración (cuánto título escondido tras tanto silencio), relativa a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Ficheros de Datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la postura de nuestro grupo es la siguiente:

No nos vamos a negar al cumplimiento de la Ley Orgánica sobre Protección de Datos, ni a su implementación reglamentaria en nuestro ámbito.

Poner orden y hacer seguimiento de las diversos ficheros que mantiene el Ayuntamiento es algo positivo, como también lo sería regular en dicha



Ordenanza las cesiones de datos a empresas subcontratistas como Tritoma a las que obligatoriamente se ven sometidos los vecinos y vecinas de Torrejón que pretenden acceder a los diversos cursos y talleres de Cultura.

Además, sería muy de agradecer que la Concejala que presenta las mociones tuviese al menos preparado el punto para responder a las dudas que en la Comisión Informativa surgieron, y que encontraron silencio total por su parte, como es habitual, resueltas en todo caso gracias a la intervención de los técnicos municipales.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S:SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día.

**6º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre del año 2015 adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.**

Se da cuenta del informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de Junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de febrero y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del cuatro trimestre del Plan de Ajuste cumplimiento los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Por todo ello, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

Torrejón de Ardoz a 18 de febrero de 2016. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL. Fdo.: Adelina Dopacio Martínez.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. De Lope Tirado (SSP) y dice:

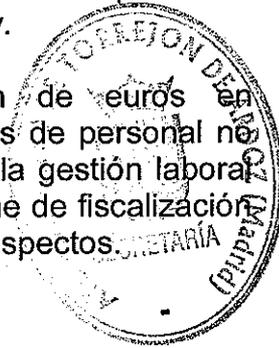


Una vez más tenemos delante de nosotras el Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste, así como el seguimiento presupuestario, ahora ya con cifras para poder analizar todo el año 2015, la pena es que una vez más no podemos estar seguros de si uno complementa al otro fehacientemente o no pues no tienen ni la delicadeza de sacar ambos informes con la misma fecha, con lo que eso de cuadrar números y partidas presupuestarias se hace poco menos que imposible. Les rogaríamos que de aquí en adelante estos informes sean presentados a la misma fecha para en la medida de lo posible sean todas las cifras iguales.

Esto que podría parecer una perogrullada es casi fundamental si lo que queremos es que este Ayuntamiento sea transparente y realmente las magnitudes puedan ser controladas y fiscalizadas. Estoy convencido de que nuestro equipo de gobierno quiere ser lo más claro posible, no sólo ante nosotras concejales de la oposición, sino también ante toda la ciudadanía, así que en el futuro seguro que hacen caso ante la humilde petición de este concejal que les habla.

Entrando en el fondo de lo que nos ocupa, lo que primeramente llama la atención es la facilidad que tienen Vds. de hacer verídicas cifras que analizándolas con profundidad no lo son. No hay más que revisar el Informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste y compararlo con el de seguimiento presupuestario para darse cuenta que en donde se indica que se está cumpliendo el Plan de Ajuste en cuanto a las medidas de gastos realmente no sería así si las obligaciones reconocidas las comparamos con los créditos totales. Nos preguntamos si este equipo de gobierno ha dado orden de tener algunas facturas en los cajones sin reconocer únicamente como medida de lavado de cara con respecto al Plan de Ajuste y de ser así en qué momento verán la luz. Desglosando estos gastos particularmente lo que ocurre con el contrato de recogida de basuras sigue siendo inexplicable, tener más de cinco millones de euros pendientes de pago, que suponen más del 50% del crédito total de esta partida sinceramente es para que nos lo expliquen una y otra vez y por la que no nos cansaremos de pedir información, y más sabiendo el estado en el que se encuentra la adjudicación del nuevo contrato. Contratos tan importantes como el de suministro de energía, limpieza de edificios públicos o el de conservación de parques y jardines también tienen importantes deficiencias en cuanto al pago a nuestros proveedores, proveedores por cierto que siguen cobrando a plazos inasumibles y fuera de toda Ley.

Asimismo, el incremento en más de un millón de euros en modificaciones a los créditos iniciales en cuanto a los gastos de personal no hace sino evidenciar su falta de control presupuestario y mala gestión laboral y como ya les indicaba la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización que esperamos tengan a bien seguir en este y otros muchos aspectos.





Las modificaciones de crédito son también de órdago en el caso por ejemplo de la partida de abastecimiento de agua: casi dos millones de euros que no debían tener controlados, es mucho dinero, e inexplicable es que un millón y medio sigan sin pagarse, claro que si entramos en los pendientes de pago tener un total de más de veintiún millones de euros sin pagar nos da una idea clara de la situación económica de este ayuntamiento.

En cuanto a la deuda indicar que sigue siendo insostenible, una cifra que curiosamente no se indica en su porcentaje, quizá porque es vergonzoso tener que admitir que supera el límite legal.

Seguidamente interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para exponer:

- El último informe de seguimiento del plan de ajuste del anterior trimestre ponía de manifiesto que no estábamos cumpliendo con lo presentado de reducción de los capítulos 1 y 2 a un 5% pero llega un nuevo informe y como por arte de magia, como si se produjese un milagro, ahora nos dice la Intervención Municipal que cumplimos y en un porcentaje sumamente elevado, nada menos que el 7,27%. No explica y tampoco lo hizo en la comisión informativa que porcentaje de este supuesto cumplimiento es imputable al capítulo 1 y al capítulo 2, pero podemos afirmar que esta cifra no es creíble como no lo son sus cuentas, cada uno sabrá lo que firma en sus informes y escritos.
- Vamos a poner solo un ejemplo, en la página 22, dicen que se reduce un 7.27 y lo hacen mintiendo literalmente en las cifras: nos dicen que el capítulo 1 y 2 de gastos del 2015 son 67.030.373,82 € cuando en realidad son 69.119.375,17 € es decir según los presupuestos, una diferencia 2.089.001,35 € (adjuntamos documentación que corrobora lo que decimos).
- En segundo lugar y con la misma magia o milagro que aplican en el punto anterior, desaparece del informe un dato necesario: el porcentaje global de endeudamiento del ayuntamiento, en el anterior informe era nada menos que un 163%.
- También desaparece por arte de magia lo que hoy tenemos de saldo en la cuenta 413: operaciones fuera de presupuesto que es obligatorio notificar.





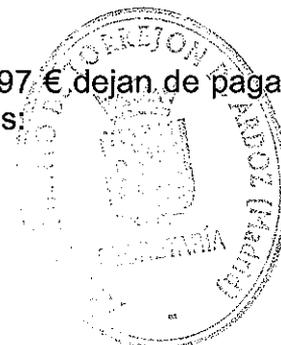
- Por cierto, señalan (página 28) que ya no aplican la medida de descontar de las nóminas el gasto de móvil de los cargos públicos ¿es así? Si es cierto díganlo en *su plazamayor*.
- Por último y aunque las cifras y el propio seguimiento presupuestario corrobora que no es así, afirman en los papeles que envían al Ministerio que pagamos en 60 días, algo que es ciencia ficción. Creemos que deberían ser más rigurosos con este tipo de afirmaciones.
- Queremos darles la oportunidad de que este punto quede sobre la mesa y se remita un nuevo informe con el necesario rigor y plenas garantías.

Con respecto al seguimiento presupuestario que es mucho más realista, queremos decir lo siguiente:

En materia de ingresos: en términos globales de los 98.935.514 millones previstos, han recaudado 86.729.623,75 € una diferencia de 12.205.891 €; veamos algunos ejemplos:

- Del IBI de 27.865.381,53 € presupuestados tenemos recaudados 23.782.009,43 € una diferencia de nada menos de 4.083.372,1.
- Del impuesto sobre vehículos de 6.856.471,13 € recaudan 5.087.822,18 € una diferencia de 1.768.648,95 €.
- Impuesto de actividades económicas de 5.760.516,24 € han recaudado 4.308.984,29 € una diferencia de 1.451.531,95 €.
- Tasa por aparcamiento limitado de Parque Europa presupuestan 198.682,45 € recaudan - 42,00 €, todo un gran negocio.
- Precio público de publicidad en boletines municipales, presupuestan 65.799,28 € recaudan 22.975 € es decir 42.824,28 euros de diferencia, un tercio de lo previsto.
- Recogida de residuos (Ecoembes) 113.884,30 presupuestados, recaudan 36.566 €, una diferencia de 77.298,3 €.
- Además la Comunidad de Madrid no les paga en tiempo y forma.

En Gastos: de 77.304.033,96 € pagan 52.511.389,97 € dejan de pagar 24.792.643,99 €, veamos las cifras más llamativas:





00760

- A la SGAE no le pagamos nada, tampoco en combustibles y carburantes ni en vestuario profesional de la policía municipal o el convenio con la UNED.
- Reparación y mantenimiento de edificios presupuestado 90.800 € pagan 65.627,39 € es decir dejan de pagar 25.173 €.
- Conservación fuentes ornamentales presupuestado 178.066,08 € pagan 43.016,52 € es decir dejan de pagar 135.049,56 €.
- Electricidad: de 30.000 € presupuestados pagan 1.279,79 € y de 4.657.493,00 € pagan 1.560.910,69 €, es decir, dejan de pagar 3.125.302,52 €.
- Contrato de basuras de 10.844.666,63 € pagan 3.549.760,30 €, es decir, dejan de pagar 7.294.906,33 €.
- Contrato de prestación de servicios de limpieza de edificios: 2.212.000 y pagan 394.156,94 € dejan de pagar 1.8178.143, 06 €.
- Contrato de vigilancia de parques 200.000 € presupuestados pagan 64.643,90 €.
- Conservación parques y jardines 3.408.394 € pagan 908.072,01 €, es decir, dejan de pagar 2.500.321,99 €.
- Y lo que es más vergonzoso de 220.000 € presupuestados en ayudas sociales pagan solo 44.675,97 € en torno al 20%.
- De subvención teleasistencia de 200.000 € presupuestados pagan solo 15.693,84 €, ni el 10%.
- Programa de dependencia presupuestados de 25.000 €, pagan 3.575,05 €

Es decir nos encontramos con nuevos datos que avalan la quiebra a la que día tras día están conduciendo ustedes al Ayuntamiento y que será su legado. En resumen, en ingresos existe una descompensación de signo negativo de 12 millones entre lo que ingresamos y sus previsiones del presupuesto y por otro lado en gastos, casi 25 millones de euros resultan impagados, que se traducen en que en 2.015 han hecho un agujero económico de 36 millones de euros. ¡Que calamidad de gestión!



Pide el Sr. Fouce que quede sobre la mesa el informe para que puedan subsanarse los errores que se constatan en las cifras, lo que podría constituir falsedad en documentación pública.

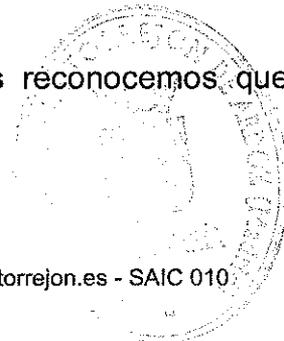
Manifiesta el Sr. Alcalde que el informe es de la Intervención General y no del Equipo de Gobierno.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice: en primer lugar, nos gustaría llamar la atención sobre la actitud del Equipo de Gobierno que se negó a responder a una pregunta que hizo este grupo sobre seguimiento presupuestario durante la Comisión Informativa. Comisión Informativa que les recuerdo era para seguimiento de Plan de Ajuste y ejecución presupuestaria para su seguimiento, alegando que no tocaba. Creemos que la transparencia tiene que ser la norma que rijan este ayuntamiento y el no aclarar aspectos y obstaculizar la labor fiscalizadora que tiene la Oposición como representantes de los torrejoneros, es una actitud propia de quien no quiere ser transparente por muchas concejalías que lleven ese nombre.

Pasando al Plan de Ajuste, volvemos a encontrarnos con un desajuste entre los ingresos corrientes y gastos corrientes y de capital. Es decir, entre lo que deberíamos haber cobrado y lo que deberíamos haber gastado. Hemos recaudado menos y hemos gastado más. La causa de este problema es el gasto en obras que coincide con la época electoral ya que mientras el ahorro en salarios está dentro del Plan, el gasto en inversiones duplica las previsiones del Plan de Ajuste. Inversiones que no son autosostenidas ni tampoco ofrecen en su práctica totalidad ninguna rentabilidad económica.

Sin embargo, el punto débil es la cuenta de operaciones no presupuestarias, más conocido como "el cajón de las facturas sin presupuesto". El objetivo del Plan era sacar facturas y pagarlas y mantenerse al corriente de pago de las facturas futuras. Pero ustedes siguen acumulando, como demuestra que tienen casi 40 veces más créditos comprometidos que lo que marca el Plan de Ajuste y que solo este año han incrementado la deuda comercial en casi 18 millones de euros. El margen que da el Plan de Ajuste para pagos fuera del presupuesto, lo que se conoce como operaciones no presupuestarias, es de 350.000 euros y han gastado más de 13 millones de euros. Deuda que tienen por el contrato de la recogida de basuras (falta pagar más del 50% y deben más de 5 millones de euros), el abastecimiento del agua (del que deben más de 1,5 millones de euros) o de la electricidad a la que deben casi 3 millones de euros. Todos ellos servicios básicos para el ciudadano. ¿Esperarán a pagarlas dentro de nueve años como hicieron con las facturas de agua del 2007?

Sin embargo, para ser justos con ustedes les reconocemos que las





amortizaciones de la deuda con los bancos se están cumpliendo y se están pagando los intereses aunque de momento no se haga frente a la deuda del propio Plan de Pago a Proveedores. Este grupo considera que pagar las deudas vendiendo suelo público (que al fin y al cabo es lo que hacen) tiene muy corto recorrido ya que al final lo que están haciendo es dilapidar el patrimonio de los Torrejoneros. Lo que les proponemos es que en lugar de seguir esquilmando el patrimonio, ahorren en gasto superfluo y disuelvan la EMVS.

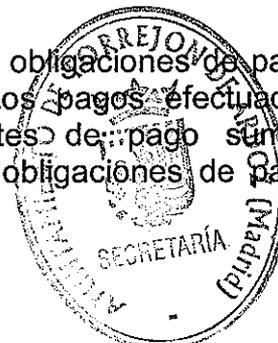
Interviene a continuación el Sr. Hernández Herrero (GT) para exponer que analizando las cantidades más significativas del informe del seguimiento del plan de ajuste y de los cuadros de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2015, del que se da cuenta en este pleno, las conclusiones no pueden ser más desoladoras.

La deuda reconocida a largo plazo es de más de 155 millones de euros, de los cuales cerca de 100 millones corresponden a los préstamos suscritos en el periodo 2012-2013 para hacer frente al pago a proveedores, y que todavía no hemos comenzado a amortizar. Este informe dice además que contiene información consolidada del seguimiento del Plan de ajuste relativo a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, aunque seguimos sin saber cuál es la deuda que actualmente tiene la EMVS con este Ayuntamiento.

En los informes de anteriores seguimientos presupuestarios se mencionaba las operaciones de Tesorería realizadas por el Ayuntamiento con la EMVS este mismo año y que ascienden a más de 4 millones de euros y que había que consolidar contablemente. En este informe se pasa por alto. Lo que si aparece en el seguimiento presupuestario es el préstamo de 500.000 euros del Ayuntamiento a la EMVS que mediante modificación de crédito fue aprobado en el pleno del 25 de noviembre, cantidad que, por cierto, no se ha hecho efectiva a 31 de diciembre de 2016.

En el análisis de los cuadros de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre una vez más, comprobamos lo que no nos cansamos de repetir gastamos mucho más de lo que ingresamos, y es que en materia de ingresos de los 98.993.882 euros de derechos netos, la recaudación ha ascendido a 86.729.623 euros, quedando un pendiente de cobro de 12.264.258 euros lo que supone más de un 12% de los derechos netos.

El análisis de los gastos es muchísimo peor: Las obligaciones de pago reconocidas a 31 de diciembre son 88.682.552 €. Los pagos efectuados ascienden son 67.165.726 €. Las facturas pendientes de pago suman 21.516,825 € lo que supone más de un 24% de las obligaciones de pago reconocidas.





Quédense con este dato. El pendiente de cobro de este Ayuntamiento a 31 de diciembre es de 12.264.258 euros y el pendiente de pago es de 21.516.552 euros.

Para finalizar , hacemos un último análisis: sin contar los Derechos Pendientes de Reconocer, a los principales proveedores se les debe a 31 de Diciembre las siguientes cantidades:

Recogida de Basura	5.315.894 €
Canal de Isabel II	1.589.503 €
Limpieza de edificios públicos	1.214.975 €
Conservación de parques y Jardines	1.510.034 €
Contrato de suministro eléctrico	2.954.787 €
Intereses de demora	695.096 €
Inversiones Parques y Jardines	726.585 €

Lo que demuestra bien a las claras que si se volviera a producir la posibilidad de suscribir un nuevo préstamo para pagar a los proveedores este superaría ampliamente los 20 millones de euros.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. De Lope Tirado para decir: el capítulo de ingresos es para que Vds. lo tengan en cuenta de manera seria, les veníamos avisando de las desviaciones que sufrían en cuanto a este aspecto y las previsiones desgraciadamente se han cumplido para el 2015 ... casi un 8% menos de ingresos con respecto a lo estimado por el Plan de Ajuste (más del 12% si hacemos caso del seguimiento presupuestario) nos lleva a tener la friolera de más de diez millones de euros sin que este Ayuntamiento pueda disponer de ellos.

No sólo los ingresos vía impuestos más conocidos, donde la falta de recaudación es evidente, también la falta de ingresos vía tasas deportivas y culturales es alarmante y hace necesario un replanteamiento urgente en el importe y utilización de las instalaciones municipales.

Antes de terminar no me gustaría dejar de lado el Informe relativo al seguimiento del Plan de Ajuste en cuanto a materia de personal y en donde nos enteramos que la medida tan publicitada por Vds. del pago de la telefonía móvil por cuenta y riesgo de cada uno de los concejales y concejales del equipo de gobierno, así como de sus cargos de confianza, ha dejado de ser efectiva en Junio del año pasado por lo que les solicitamos nos aclaren este punto.





06764

Por último Sra. Interventora, al igual que indica que se cumple el Plan de Ajuste en cuanto a los gastos de los capítulos 1 y 2, ¿sería tan amable de indicar en este Pleno si este Ayuntamiento cumple con el Plan de Ajuste de modo general?

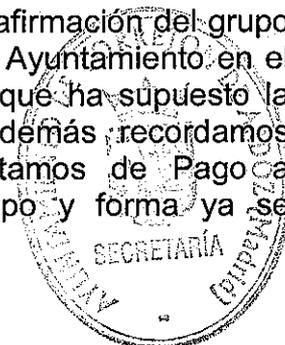
Toma la palabra a continuación el Sr. Fouce Fernández para anunciar que, si no se subsanan los datos de informe de la Intervención, se informará al Ministerio de Hacienda de lo que considera una falsedad documental.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para preguntar: hemos observado que en el Excel que publica el Ministerio de Hacienda sobre el seguimiento de las ciudades sujetas al Plan de Ajuste, el periodo medio de pago a proveedores es de la ciudad de Torrejón de Ardoz es de 75,24 días, sin embargo, en la documentación que se nos ha hecho llegar y que se supone que es la que se ha mandado al Ministerio dentro de las obligaciones de información sobre el Plan de Ajuste se indica que son 60 días. ¿Cuál es la razón para esta diferencia? ¿Cuál es la correcta? ¿Es cierto lo que pone en el informe de intervención respecto a que el Ayuntamiento paga el gasto en teléfonos de los cargos públicos del equipo de gobierno?

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice que para analizar el grado de cumplimiento en el pago a proveedores ha hecho el siguiente análisis: teniendo en cuenta que los gastos del capítulo 1 han sido abonados por este Ayuntamiento prácticamente en su totalidad hemos analizado lo que sería el seguimiento presupuestario de gastos a 31 de diciembre sin tener en cuenta el capítulo 1 y el resultado aclara aún más la situación económica de este Ayuntamiento:

Las Obligaciones Reconocidas ascenderían a 54.439.529 € los pagos efectuados son 33.146.755 € el 60,88% de las obligaciones reconocidas y los pendientes de pago son 21.292.774 € el 39,12% de las obligaciones reconocidas. Un último ejemplo aclaratorio de los 67.165.726 euros recaudados, al capítulo 1 se han destinado 34.018.971 y al pago de amortización de créditos e intereses de la deuda 7.236.141, un 61,5 por 100.

Y para finalizar, este grupo municipal no acostumbra a rebatir las intervenciones de los grupos de la oposición, pero ante la afirmación del grupo Ciudadanos, que indica que reconoce el cumplimiento del Ayuntamiento en el pago de los préstamos bancarios, queremos recordar lo que ha supuesto la modificación del artículo 135 de la Constitución. Y además recordamos también quién garantiza el cumplimiento de los préstamos de Pago a Proveedores, sabemos que si no se pagaran en tiempo y forma ya se





00705

encargarían de retener la parte correspondiente de las cantidades que recibe este Ayuntamiento de las participaciones en los impuestos del Estado.

Con el permiso de la presidencia, la Sra. Interventora General accidental interviene para decir que revisará las cifras que se han indicado en las intervenciones anteriores y contestará por escrito.

**8º.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".**

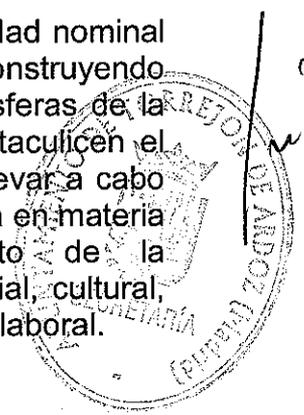
Se da lectura por la Sra. Alvarez Fernández, Concejala Delegada de Mayores, Mujer y Voluntariado, a la declaración institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido entre otros, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979 y ratificada por nuestro país en 1983. Asimismo, la Constitución española reconoce el derecho a no ser discriminado por razón de sexo, obligando a las instituciones y a sus representantes a legislar y a actuar para conseguir una igualdad real.

Desgraciadamente, la desigualdad se ha incrementado en los últimos años como consecuencia de la crisis económica y de las políticas aplicadas. Por ejemplo, nuestro país ha caído ocho puestos en solo un año en el ranking sobre brecha salarial que realiza el Fondo Económico Mundial alcanzando el 24 por ciento. Otros indicadores son la bajada de la tasa de ocupación femenina o el incremento de la tasa de paro llegando a alcanzar cifras históricas. Esto evidencia que la crisis ha afectado de forma significativa a la igualdad entre hombres y mujeres y que se requiere de estímulos legislativos para ayudar a paliar la situación.

Uno de los retos que debemos afrontar es convertir la igualdad nominal que otorgan las leyes en una igualdad real y efectiva, construyendo herramientas de lucha contra la discriminación desde todas las esferas de la sociedad. Es fundamental por tanto, corregir situaciones que obstaculicen el objetivo de alcanzar la igualdad real. Para ello es imprescindible llevar a cabo políticas destinadas a luchar contra la violencia de género, la brecha en materia salarial, el mayor desempleo femenino, el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres en materia social, económica y política, o la conciliación entre vida personal, familiar y laboral.





La cara más dramática de la falta de igualdad en nuestra sociedad se refleja en los continuos asesinatos de mujeres a manos de sus parejas, padres, hermanos, etc. Son miles las mujeres de nuestro país que han sido asesinadas y cientos las familias destrozadas, un número que no deja de crecer y que nos avergüenza como sociedad democrática.

Todos debemos de unir nuestras voces contra esta lacra impropia de una sociedad moderna y justa. Y para ello, es fundamental implicar a todos los actores en la lucha contra las violencias machistas y proporcionar medios materiales y humanos para prevenir, detectar y proteger a las víctimas.

Desde este Ayuntamiento, estamos obligados a llevar a cabo políticas de igualdad que desde la prevención ayuden a terminar con la violencia de género. Estas políticas deben de abarcar un amplio abanico de aspectos y deben de involucrar al máximo número de Concejalías. Políticas como la formación, la igualdad en el empleo, la educación en valores de igualdad, el mantenimiento de los servicios públicos básicos para el cumplimiento de los derechos básicos de las mujeres, o la protección de las víctimas, contribuyen luchar contra la terrible realidad de las violencias machistas.

Desde la Administración local, como institución más cercana a los ciudadanos tenemos una responsabilidad ineludible a la hora de concebir políticas que favorezcan la plena integración de las mujeres en nuestro municipio y de presupuestar con perspectiva de género para elaborar planes que nos ayuden a avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres y así alcanzar una sociedad más justa, democrática y más solidaria.

El día 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de las Mujeres. Aunque nuestro compromiso está presente todos los días del año, es un día en el que recordamos la desigualdad que existe entre mujeres y hombres y asumimos la responsabilidad que como representantes de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz tenemos para proponer soluciones que eliminen los obstáculos que dificultan que la plena igualdad sea una realidad.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016.

ALCALDE

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular

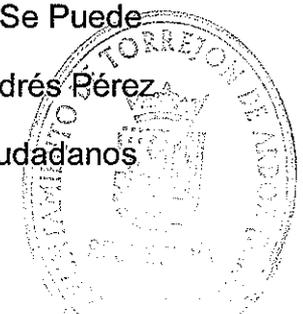
Portavoz Sí Se Puede

Fdo. José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Portavoz adjunto PSOE

Portavoz Ciudadanos





Fdo.: Juan Rivera

Fdo.: Iván Jerez

Portavoz Ganar (IU-EQUO)  
Fdo.: Francisco Hernández

Sin intervenciones, se somete a votación la declaración institucional por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

**9º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de construcción de un centro de educación especial en nuestra ciudad.**

Por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“La situación del Colegio de Educación Especial Pablo Picasso de Alcalá de Henares es en estos momentos insostenible, con una saturación que está deteriorando la atención prestada a los alumnos. Hasta ahora tenía un funcionamiento modélico, pero el exceso de alumnos está deteriorando la calidad del servicio prestado por momentos, porque resulta a todas luces, insuficiente que en el Corredor del Henares solo hay un centro público de estas características para atender a una población de más de 600.000 personas.

En este curso tiene 96 profesionales contratados para atender las necesidades de los 226 alumnos matriculados (cuando la media de alumnos de los colegios de educación especial suele estar entre 100 y 150). De éstos aproximadamente 29 son de Torrejón, con el agravante que supone no disponer de un centro educativo cercano a los padres y madres.

Como bien se sabe este tipo de colegios por las condiciones especiales de los niños y niñas que atienden ni pueden ni deben estar saturados y hay que ser sumamente cuidadosos con ellos, por eso nos parece que la solución que habría que tomar tiene que ver con la construcción de un nuevo colegio público de Educación Especial en nuestra ciudad. En este sentido el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Regionales para el ejercicio 2.016.

El centro se divide en dos edificios que cuentan con un solo ascensor para cada edificio. En el edificio B las plantas baja y primera constan de



dependencias y aulas que son propiamente del colegio y en la tercera hay pisos tutelados para mayores con problemas psíquicos. Que ambos tipos de usuarios compartan espacio tampoco es muy adecuado, la verdad.

El colegio está saturado por completo, no hay espacios adecuados para los alumnos ni para los docentes, no es productivo un centro con 97 profesionales porque las labores de coordinación son sumamente complejas.

Hoy traemos el Pleno del Ayuntamiento la construcción de un centro de Educación Especial en nuestra ciudad para que se pueda descongestionar el Pablo Picasso, garantizando una atención especializada pública y de calidad a los niños y niñas con diversidad funcional y a sus padres y madres. En este sentido les pedimos que acompañen la propuesta por justicia y por la necesidad de disponer de recursos suficientes para atender a esta población sumamente sensible.

Una ciudad como Torrejón de Ardoz debe dar una respuesta pública y de calidad al alumnado con necesidades educativas especiales, y no dejar que esta educación recaiga en centros concertados.

Consideramos que este nuevo centro educativo es imprescindible para el Corredor del Henares, y por tanto debe estar ubicado en nuestra ciudad, por tratarse de la segunda más grande del entorno.

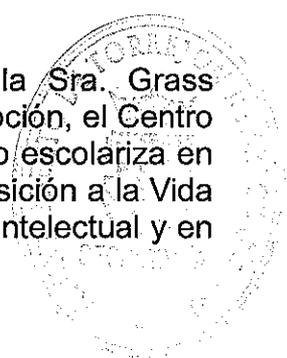
Por todo lo anteriormente expuesto

Solicitamos:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón inicie los trámites necesarios para la cesión de una parcela municipal a la Consejería de Educación para la construcción de un Colegio Público de Educación Especial en el municipio.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que acometa la Construcción de un Colegio Público de Educación Especial en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 18 de febrero de 2016 Fdo: Guillermo Fouce  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Grass Triguero (SSP) para decir: efectivamente, como explica en su moción, el Centro de Educación Especial Pablo Picasso está saturado. Este centro escolariza en las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, ESO y Transición a la Vida Adulta). Todos los alumnos presentan un nivel de discapacidad intelectual y en





la mayoría de los casos se ve asociada a otra discapacidad física, sensorial o trastornos de la personalidad y del desarrollo. Hemos estado informándonos sobre el centro y nos consta que ya en el 2010 había quejas porque el centro superaba los 160 alumnos matriculados, de modo que no imaginamos cómo deben estar con 226, sobre todo si solo cuentan con 97 profesionales.

Desde luego, nos solidarizamos con las 29 familias que adecuan sus vidas a las necesidades del estudiante, quien es trasladado a Alcalá, con los inconvenientes que eso supone.

Es cierto que Torrejón ya cuenta con un centro de educación especial, el Virgen de Loreto-REHTO. Este cuenta con aproximadamente la misma proporción de personal que de alumnos (si contamos con el personal voluntario). Pero no pueden asumir más alumnado. Además, no es un centro público. Es concertado. Estamos convencidos de que hacen una gran labor y de lo mucho que se involucran; sin embargo, ellos mismos nos han asegurado que se han encontrado con casos cuyas familias no han podido hacer frente a los pagos. El contexto de crisis actual ha marcado los esfuerzos que tienen que hacer las familias, quienes, en ocasiones, se enfrentan a duras decisiones de elección, y no pueden afrontar esta tipo de enseñanza. Por no hablar de los gastos que supone las pruebas externas que dictaminan la necesaria detección temprana. En una sociedad diversa y plural, como la que vivimos, es necesario ser conscientes de que es el Estado quien debe asumir la atención a la diversidad, y dar respuesta a las necesidades que deriven de ella, asegurando la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, siendo esta escolarización regida por los principios de normalización e inclusión, asegurando la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso, tal y como recoge la Ley.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Los centros de Educación Especial cumplen una función fundamental. Estos centros son capaces de proporcionar un sistema educativo de calidad, a aquellos alumnos que necesitan atenciones educativas especiales y que en centros ordinarios, apenas obtendrían resultados positivos. Por eso creemos fundamental que se les ayude de todas las formas posibles, y se les facilite así, el acceso a la educación en las mismas condiciones que el resto de alumnos.

La moción que nos trae el PSOE, pone de manifiesto una triste realidad ya que en ocasiones, los alumnos con diversidad funcional son los grandes olvidados de las administraciones debido a la inversión extra que supone mantener estos centros. Esta inversión va destinada sobre todo a diversas adaptaciones estructurales para cumplir con los requisitos de accesibilidad, y al equipo docente especializado, con un amplio abanico de formación desde psicólogos hasta fisioterapeutas.



Estamos de acuerdo con el PSOE en que Torrejón necesita un centro de estas características y por eso, nos gustaría que se realizara un informe técnico, sobre la posible demanda en nuestra ciudad y en municipios aledaños, para construir un colegio de educación especial o en su defecto, una evaluación de centros públicos que pudieran albergarlo, como alternativa. Asimismo, instamos a que se mejoren los accesos de los colegios públicos de Torrejón para adaptarlos a la normativa sobre discapacidad y que se cumpla la ratio en las aulas TGD (trastorno generalizado de desarrollo), que está actualmente en un máximo de cinco alumnos por aula con el objetivo que estos alumnos puedan recibir las mayores atenciones posibles.

Interviene el Sr. Algora Laborda (GT IU-Equo) para decir: fue en el Pleno del pasado mes de septiembre cuando esta Corporación aprobó, con el voto favorable del PP, del PSOE y de Ciudadanos una moción de Alcaldía instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar diversas inversiones entre las que se recogía la de Construir un Colegio de Educación Especial.

Hoy trae a este pleno una moción el PSOE reiterando la necesidad de llevar a cabo esta construcción, a todas luces necesaria, dado el nivel de saturación del "Pablo Picasso" de Alcalá que, además, cada año se ve obligado a rechazar matrícula. Visto lo visto, nuestra intervención va a ser muy escueta y concisa. ¿Podrían informarnos sobre las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con lo aprobado por Ustedes en el pleno de septiembre en aras a construir dicho Centro de Educación Especial? Y además, ¿podrían ser más específicos de lo que plantean en la moción a la totalidad que han presentado en la que no dicen nada?, como suele ser habitual.

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Desde hace tiempo, la Alcaldía y el Gobierno local de este Ayuntamiento están realizando gestiones con la Comunidad de Madrid para construir un Colegio de Educación Especial en Torrejón de Ardoz.



Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Grass Triguero para señalar: en nuestro grupo pensamos que esto obedece a un plan de desmantelamiento de lo público, ¿qué si no? Saturación de los centros públicos, cesión de suelo público al sector privado, al que después se le subvenciona... Y siempre son los más desfavorecidos los que salen perjudicados en mayor medida. Por eso, creemos que es necesario que el Ayuntamiento promueva la construcción de un Colegio Público de Educación Especial en nuestro municipio; ya que es dado a ceder terrenos para la educación privada y concertada, ¿Por qué no apostar ahora por la pública?

Ustedes nos acaban de comunicar que ya han iniciado gestiones para la creación de un Centro de Educación Especial en Torrejón. ¿En serio? ¿Y por qué no lo explicaron en la Comisión Informativa? En una de esas comisiones que la Ley les obliga a realizar, pero de las cuales no hacen uso. ¿Va a ser de carácter público? ¿Dónde tienen pensado que se construya? ¿Para que capacidad? Otros proyectos los anuncian a bombo y platillo cuando inician la primera conversación, ¿y en esta ocasión no? Reconsiderenlo.

El Sr. Fouce Fernández hace referencia seguidamente a la enmienda a la totalidad y critica que no concrete en que parcela se prevé la construcción. Considera que el Grupo PP podría apoyar la moción, en lugar de formular una enmienda a la totalidad. Señala que el Grupo PP en de la Asamblea de Madrid votó en contra de la iniciativa.

Manifiesta el Sr. Navarro Coronado que la enmienda deja claro que desde hace meses el equipo de gobierno está presionando a la Consejería en este tema; subraya que no son competencias locales, y le gustaría que el centro fuera público. Dice que en la Comunidad de Madrid, el PP está gobernando en minoría y desearía que se logran cosas en la Comunidad de Madrid con iniciativas de los grupos municipales.

Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez (SSP) critica la obsesión que, a su juicio, tiene el equipo de gobierno, de no apoyar en absoluto lo que propone la oposición, los partidos políticos de Torrejón de Ardoz.

El Sr. Fouce Fernández interviene para explicar que su grupo se ha abstenido, porque para que puedan creer al equipo de gobierno deben dar datos concretos. Señala que no sabe que presión se ha hecho en la Comunidad de Madrid, porque lo cierto es que el Grupo Popular votó en la Asamblea en contra de habilitar una partida para esta finalidad. Subraya que han votado a favor, PP y C'S, socios de gobierno en la Comunidad de Madrid.

**10º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la petición paralización en la rebaja del precio de venta de las plazas de los aparcamientos municipales de Parque de Cataluña, Veredillas y Barrio del Rosario, con un coste de producción de 12.227 € a 5.000 €, menos de la mitad del precio de coste.**

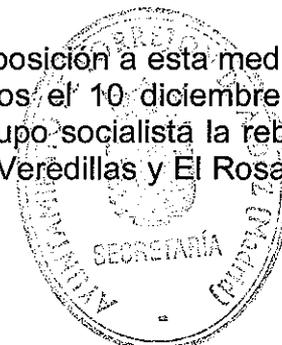
Por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dice lo siguiente:

El equipo de gobierno tomó recientemente una decisión sumamente grave para los intereses del conjunto de vecinos y vecinas de la ciudad, tras ceder a la EMVS suelo municipal para construir aparcamientos públicos, es decir utilizando el patrimonio de todos, decide malvender ahora las plazas sin vender por menos de la mitad del precio de producción de las mismas, tal y como se puede constatar en el informe de la Intervención Municipal.

Una decisión que además supone un importante agravio comparativo con respecto a todos los vecinos y vecinas que compraron anteriormente plazas a 10.576,27 más IVA.

Una decisión a la desesperada que dilapida el patrimonio municipal ante la situación de quiebra financiera en la que se encuentran la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y el Ayuntamiento. De nuevo el equipo de gobierno se ve obligado a salir al rescate de la empresa privada gestora de la EMVS, que se lleva nada menos que un 6% de cada operación urbanística que realiza, incluida la construcción de estas plazas de aparcamiento.

Este grupo político presentó por escrito su total oposición a esta medida, tanto en los dos consejos de administración celebrados el 10 diciembre de 2.015 en la que se aprobó con el voto en contra del grupo socialista la rebaja de las plazas de los aparcamientos municipales de Las Veredillas y El Rosario,





y el pasado 11 de febrero en la que se aprobó también con el voto en contra del grupo socialista la rebaja de las plazas del aparcamiento Parque de Cataluña, como en la Junta General de Accionistas, señalando su disconformidad con lo acordado por lo que supone de agravio comparativo a los vecinos que compraron plazas de aparcamiento antes como a que se malvenda patrimonio público por debajo de su precio de coste.

Manifestamos en su momento y reiteramos ahora también nuestras dudas sobre la legalidad de esta operación ruinosa y por eso los 4 grupos de la oposición solicitamos informe jurídico sobre este particular. Esta operación se aprueba además con un informe del secretario fechado en 2014 en el que no se avala la operación y se habla de generalidades que no sustancian si la operación es realizable.

El equipo de gobierno continúa enrocado en su postura, por tanto, sigue sin abordar el principal problema: la privatización del urbanismo en nuestra ciudad, la obtención de importantes beneficios por parte de la empresa privada que gestiona la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, que nunca pierde y está siendo sustentada una vez sí y otra también con las arcas municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto

Solicitamos:

- La disolución de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para al menos ahorrarnos los servicios que hay que pagar a la empresa concesionaria y establecer en nuestra ciudad una gestión transparente del urbanismo.
- La suspensión de la operación de venta por debajo del precio de producción de las plazas de aparcamiento.
- El desarrollo de una comisión de investigación y auditoría que determine y depure las responsabilidades políticas en la pésima gestión económica de la EMVS.

Torrejón de Ardoz, 18 de febrero de 2016. Fdo: Guillermo Fouce  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE





El Sr. Pérez Jiménez (SSP) toma la palabra y dice: Saturno devora a sus hijos; aunque ustedes piensen que son los padres de la EMVS, en realidad se han convertido en sus hijos. O más bien en sus víctimas. Han creado un monstruo que para su mantenimiento requiere de cada vez más sacrificios.

Dicho de otro modo, el Ayuntamiento ("gracias" a su nefasta política) ha pasado de ser el amo de la EMVS a ser su esclavo. El grandilocuente y faraónico proyecto del rimbombante plan de aparcamientos ha resultado ser uno de los mayores fracasos de su proyecto de gobierno. Más de un tercio de las plazas de aparcamiento construidas están sin vender, y sin perspectivas de que se vendan, ni aun poniéndolas a menos de la mitad del precio de coste.

Estamos expectantes por ver cómo afecta al balance de la EMVS el cambio de valoración de estos aparcamientos, ya que costó construir cada plaza 12.227,00€, para pasar a estar tasadas en 5.000,00 €. Si multiplicamos esos 7.227,00€ por las más de 1.800 plazas que están sin vender, la cifra de pérdidas directas en el ya de por sí patético balance de la EMVS se incrementará en 13.008.600,00€. Cuando una empresa se ve obligada a vender sus existencias muy por debajo del precio de coste, arrastrando previamente múltiples problemas de liquidez, esta objetivamente en situación de quiebra técnica. Si la EMVS no está a día de hoy en concurso de acreedores, sólo se debe a las continuas transfusiones que el Ayuntamiento le proporciona.

Pide que asuman sus errores, dejen de huir hacia adelante y acometan la disolución controlada de la EMVS cuanto antes.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice: la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración pública y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 3.2 obliga a las Administraciones Públicas a actuar sobre los principios de eficiencia al servicio del ciudadano. Desde que estamos en el Ayuntamiento hemos comprendido que la eficiencia en la EMVS siempre brilla por su ausencia.

Ustedes proyectan y construyen unos aparcamientos pero son incapaces de venderlos sin perder dinero. Cualquier empresa de Torrejón que se vea obligada a cerrar, al menos intenta, liquidar sus existencias al coste de construcción, porque tienen que pagar proveedores, insumos, alquileres etc. Pero la EMVS, tiene un colchón de millones de euros en los impuestos que pagan los torrejoneros y por eso, puede vender las existencias al precio que quiera, como si quiere regalarlas, quien paga son los ciudadanos.

¿Qué ha fallado Sr Navarro, Sr Vázquez? Vender activos por debajo del coste de reposición solo tiene un nombre: mala gestión. Algo habrá hecho mal la



empresa adjudicataria que es incapaz de vender las plazas de aparcamiento, seguramente ha habido fallos en la planificación, en los criterios a la hora de adjudicar la obra o a la hora de elegir los vendedores. Construir sin criterios de eficiencia, solo para ganar elecciones trae consecuencias y hay ejemplos sobrados de ello en nuestro país.

Han puesto en marcha una operación para retrasar en la medida de lo posible que volvamos a pedir responsabilidades cuando la EMVS, y ustedes en su nombre, tengan que volver a pedir dinero porque es incapaz de hacer frente a sus pagos. Seguimos inyectando dinero y la EMVS y en cada operación que realiza sigue perdiendo dinero.

La operación beneficia a algunos torrejoneros que pueden acceder a plazas por primera vez pero causa un grave problema contable en la sociedad ya que tendrán que computar como pérdidas por cada plaza de aparcamiento vendida casi 8.000 euros, lo que disminuirá el patrimonio neto y afectará a la estabilidad económica, por lo que más pronto que tarde volverá a pedir dinero. Por eso volvemos a reiterar que la solución a esta situación absurda de mantener una sociedad devoradora de recursos públicos es disolverla y gestionar sus activos desde el Ayuntamiento.

Ustedes perderían una constructora a su servicio pero los ciudadanos de Torrejón dejarían de ver como una parte de sus impuestos se dilapida.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) para decir: seguimos con el lastre de la EMVS y mientras este lastre siga, nosotros seguiremos evidenciando la situación y dejando claro que nosotros, al menos, lo avisamos. La EMVS es un pesado fardo que afecta gravemente la economía de nuestro Municipio. Desde que tomamos posesión de nuestra responsabilidad en esta Corporación venimos repitiendo en todas las reuniones de los Consejos de Administración y Juntas Generales de la EMVS así como en los Plenos Municipales la necesidad de tomar medidas drásticas encaminadas a disolver la EMVS y a constituir una Comisión que liquide sus activos y depure las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir en la gestión de la misma.

Los últimos datos a los que hemos tenido acceso dicen que la EMVS tiene más de 2.000 plazas de aparcamiento pendientes de venta. En los últimos meses han decidido sacar a la venta 166 plazas de aparcamiento (141 de coche y 25 de moto) a un precio de 5.000 euros las plazas de coche, y 2.000 euros las de moto. Menos de la mitad de su precio inicial. Esta decisión la han tomado porque según nos dijeron en una reunión del Consejo de Administración de la EMVS, la mayoría de estas plazas tenían una carga financiera de 4.800 euros (aparcamiento Barrio del Rosario) y el resto (aparcamiento Veredillas) estaban libres de cargas.



Es evidente que esta decisión que distorsiona el mercado, paraliza aún más la venta del resto de las plazas de aparcamiento que se mantiene en su precio inicial. En la última reunión del Consejo de Administración de la EMVS donde se decidió esta nueva rebaja preguntamos cuál era la carga financiera del resto de los aparcamientos que no se rebajaban, y este mismo lunes hemos recibido el informe que a falta de analizar detenidamente nos confirma algo que ya intuíamos. Entregamos copia para que conste en acta:

Y es que en el resto de los aparcamientos Torrepista, Juncal, Barrio Verde, Cañada y Fresnos hay nada menos que 1821 plazas de garaje sin vender, 1766 de coche y 55 de moto. Y que salvo 46 plazas de coche y 19 de moto del aparcamiento de Barrio Verde que están libre de cargas, el resto tienen un préstamo hipotecario que oscila entre 7.800 y 8.100 euros las plazas de coche, y 2.900 y 3.200 las de moto, muy por encima de los 5.000 euros en los que se han ofertado los aparcamientos de Veredillas, Rosario y Parque de Cataluña, por lo que ya confirmamos el motivo por el que no se reduce su precio de venta.

No hay palabras para calificar la sangría económica que está suponiendo la EMVS para este ayuntamiento, cada día sale un ejemplo nuevo peor que el anterior. En el último Informe económico sobre la operación de ventas de plaza de aparcamiento de Rosario y Veredillas, nos dicen que la operación una liquides de 83.052 euros para la EMVS, pero a nuestro juicio la realidad es muy distinta. Según este informe se han vendido 80 plazas de aparcamiento de coches y 2 de moto por un importe total de 404.000 euros, cuando sólo el precio de explotación de estas plazas ascendía a 970.000 euros, por lo que las cuentas están muy claras: las pérdidas que ha supuesto esta operación ascienden a 566.000 euros, eso sin sumarle las cuotas de comunidad pagadas, los intereses de los créditos y los recibos del IBI de los últimos años.

Reitera la petición que hizo su grupo en el último pleno ordinario: es urgente la constitución de una Comisión de Investigación que analice la situación de la EMVS y depure responsabilidades a la vez que busque soluciones para esta situación. Comisión, que como es lógico tendrá que tener acceso a toda la documentación que se requiera para poder desarrollar su trabajo.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Fouce Fernández para denunciar que el drama de este municipio es que no hay dinero para ayudar a las personas con necesidades; se dice que hay dinero para mantener una empresa ruinosa con una pésima gestión. Concluye señalando que hay dudas legales sobre estas medidas, ya que se trata de



suelo urbano.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) pregunta si el equipo de gobierno considera que esta venta es beneficiosa y si pretender seguir con esta práctica. Plantea si piensan facilitar a los concejales un informe jurídico actualizado sobre la legalidad de la medida.

A continuación el Sr. Jerez Castellanos (C's) dice: puesto que tienen una tasación independiente solicitada por ustedes que indica que el valor de las plazas de garaje es de 5000 euros ¿Van a pedir que se actualice el valor de las todas las plazas de aparcamiento en el balance de la empresa? Saben que esto desplomaría el activo de la EMVS que ahora contabiliza las plazas al coste de construcción por lo que el patrimonio también se reduciría pero ustedes están justificando la venta a 5000 euros basándose en esa tasación.

Ya que en su día no hicieron caso a la Cámara de Cuentas cuando les advirtió que las existencias estaban sobrevaloradas, háganlo ahora y ofrezcan a los torrejoneros la verdadera imagen de la sociedad, asumiendo responsabilidades.

El Sr. Hernández Herrero pregunta por qué no se liquida la EMVS definitivamente.

Se somete a votación la moción de forma nominal por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

**P.P. (Partido Popular)**

- D. José Luis Navarro Coronado. NO
- D. Valeriano Díaz Baz: NO
- D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas. NO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Fernández. NO
- D. Alejandro Navarro Prieto: NO
- D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz: NO
- D<sup>a</sup> Isabel González Madrid: NO
- D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez. NO
- D. José Miguel Martín Criado NO
- D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín: NO
- D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado. NO
- D. Eduardo Bejarano Vigara: NO



D. Luís Andrés Pérez Jiménez.:SI  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Traperero: SI  
D<sup>a</sup>. Ruth Gras Triguero: SI  
D. Raúl de Lope Tirado: SI  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez: SI

D. José Guillermo Fouce Fernández: SI  
D<sup>a</sup>. Iratxe Puerta Moreno ---  
D. Juan Rivera Carrasco: SI  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña: SI

D. Iván Jerez Castellanos: SI  
D<sup>a</sup>. Eva Pilar Frances Bruno -----

D. Francisco Hernández Herrero: SI  
D. Santiago Algora Laborda: SI

D. Ignacio Vazquez Casavilla: NO

Al existir más votos en contra que a favor, queda rechazada la moción.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez lamenta que no hayan contestado a las tres preguntas tan sencillas que se han formulado.

El Sr. Alcalde replica que si cumpliesen su deber de representación y estuvieran en el Consejo de Administración de la EMVS, les informarían de todo lo que plantean.

El Sr. Hernández Herrero pide que se una al acta el informe facilitado a su grupo sobre las plazas de garaje

00779

**CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. HERNÁNDEZ HERRERO EN REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMVS DE TORREJÓN DE ARDOZ DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016**

En el punto 5º de la reunión mantenida por el Consejo de Administración de la EMVS de Torrejón de Ardoz, S.A. el Consejero D. Francisco Hernández Herrero solicitó información sobre las cargas financieras de las plazas de aparcamiento de los aparcamientos subterráneos sobre los que no se ha procedido a hacer rebaja de precios, esto es, todos exceptuando Rosario, Veredillas y Parque Cataluña.

Se procede en este documento a aportar dicha información como Anexo al mismo el resumen de las plazas disponibles en cada uno de ellos, así como la información de cargas hipotecarias existentes, por el siguiente orden:

- Torrepista
- Juncal
- Barrio Verde
- Cañada
- Fresnos

En Torrejón de Ardoz, a 16 de febrero de 2016.



*[Handwritten signature]*  
1  
a

00780

Aparcamiento	Nº plazas totales	Nº plazas libres	Pzas vendidas	Cuota				
				Capital Pendiente	Ptmo/Plaza	Capital	Intereses	Total
TORREPISTA	Coche	509	330	4.007.142,70	7.872,58		40.071,43	40.071,43
JUNCAL	Coche	279	357	2.276.361,00	8.159,00		22.763,61	22.763,61
Bº VERDE	Coche	46	316	-	-	-	-	-
	Moto	19	-	-	-	-	-	-
CAÑADA	Coche	-	304	-	-	-	-	-
	Moto	12	4	352.767,6	2.939,73	432,97	133,85	566,82
FRESNOS	Coche	701	150	5.490.671,58	7.832,63		55.674,39	55.674,39
	Moto	24	-	76.767,43	3.194,77			
		1.809	1.461	11.886.219,47	29.998,71	432,97	118.643,28	119.076,25



Nota: Datos actualizados a fecha 16 de febrero de 2016.

00781

**INFORME ECONÓMICO SOBRE LA OPERACIÓN DE VENTA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE ROSARIO Y VEREDILLAS A 5.000€ Y 2.000€ DE PRECIO DE VENTA, DE PLAZAS DE COCHE Y MOTO RESPECTIVAMENTE.**

En reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A. (en adelante EMVS) celebrado el pasado 11 de febrero de 2016, fue solicitado por dos Consejeros (Sr. Fouce Fernández y Sr. Hernández Herrero) la emisión de un informe escrito con los datos económicos arrojados hasta la fecha por la operación de bajada de precios de las plazas de aparcamiento de Rosario y Veredillas.

Se emite el presente informe en virtud de dicha petición, a pesar de haberse aportado los datos de forma verbal en la reunión de Consejo referida anteriormente.

Siendo el inicio de la campaña el 11 de diciembre de 2015, y finalizándose inicialmente la misma el 15 de enero de 2016, y a la vista de las ventas resultadas y de las expectativas, en virtud de la facultad otorgada al Consejero Delegado, se procedió a prorrogar esta oferta, en principio, un mes más.

En resumen las cifras de esta campaña a día 9 de febrero de 2016 son las siguientes:

- Aparcamiento Rosario:
  - Plazas vendidas: 60 plazas (58 de coche y 2 de moto).
  - Plazas pendientes de venta: 68 plazas (45 de coche y 23 de moto)
  - Reducción del endeudamiento en 316.685,12.-€ (Amortizaciones)
  - Intereses / Comisiones 4.262,88.-€
  - Ingresos Obtenidos: 294.000,00.-€
  
- Aparcamiento Veredillas:
  - Plazas vendidas: 22 plazas
  - Plazas pendientes de venta: 16 plazas
  - Ingresos obtenidos: 110.000,00.-€.

Por tanto, la operación ha arrojado a la EMVS una liquidez de 83.052,00.-€.



06782

Asimismo, se informa de que la empresa con la que la EMVS tiene contrato de de Prestación de Servicio de Apoyo, Mantenimiento y Asistencia en la gestión de la misma, según contrato cobra los siguientes honorarios por la comercialización de cada inmueble:

- o Para la comercialización del patrimonio actual de la EMVS: 4% del precio de venta de cada activo (excluido IVA).

Fdo.: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*





**11º.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a elaborar y desarrollar campañas sobre animales domésticos.**

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos: son numerosos los tratados internacionales, ratificados por sus miembros en los que se insta a los actores a legislar en cuanto a la tenencia, comercio y convivencia con los animales recogiendo los principios de respeto, defensa y protección de los mismos. Una de las referencias más importantes es la "*Declaración Universal de los derechos de los animales*" donde se define a los animales (domésticos o salvajes) como seres vivos sensibles con derechos que la especie humana debe de respetar. La Declaración, ratificada por la ONU insta a los países a proteger a los animales considerando que el respeto de los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos. Y considera que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

En el ámbito de la legislación europea, se puede citar la Resolución del Parlamento Europeo de 1996 sobre "protección y bienestar de los animales" donde se ponen cotas al comercio de flora y fauna silvestre así como otras Decisiones, Reglamentos y Directivas que regulan la experimentación con fines científicos de los animales, el comercio de especies protegidas, las condiciones sanitarias para el sacrificio, etc.

En nuestro país y atendiendo al artículo 148 de nuestra Constitución, son las comunidades autónomas las que pueden asumir competencias en esta materia. Quizás es por eso que no disponemos de una legislación actualizada y general para todo el país sino que encontramos claras diferencias entre comunidades.

En el caso de la Comunidad de Madrid el Gobierno elaboró la Ley 1/1990 de 1 de febrero de Protección de los Animales Domésticos que dota de un marco legal regulador a la tenencia de los animales domésticos y que tiene que servir como guía para que los municipios elaboren ordenanzas para cumplir con los objetivos de garantizar que los animales reciban unas atenciones mínimas "desde el punto de vista higiénico-sanitario, malos tratos, mutilaciones, sacrificio, esterilización, y su utilización en espectáculos, fiestas populares y actividades deportivas o recreativas que impliquen crueldad, abandono, cría, venta y transporte, así como la inspección, vigilancia,



sanciones y obligaciones de sus poseedores o dueños y de los centros de recogida y albergues, y de las instalaciones para su mantenimiento temporal”.

Desde Ciudadanos, creemos que el Ayuntamiento debe de facilitar y proporcionar herramientas suficientes para que se puedan cumplir estos objetivos bien sea a través de campañas o legislando para garantizar el derecho de terceros. La tenencia de animales de compañía se debe de entender como una responsabilidad que obliga al propietario a mantenerlo en buenas condiciones y mantener al día el calendario de vacunación. El objetivo es mejorar la convivencia entre animales y personas dentro de nuestro término municipal implementando medidas de prevención, información y sensibilización para que a través de un mayor conocimiento de los derechos y deberes de los propietarios se pueda alcanzar mejoras notables.

#### Propuestas

-Instar y promover el censado de los animales y su chipeado

Desde el Consistorio se podría facilitar el proceso de registro, censado (al que obliga la ordenanza municipal) y chipeado de los mismos mediante campañas periódicas que divulguen e incentiven el proceso. Asimismo sería interesante el llegar a convenios con clínicas veterinarias para que desde éstas se incida en la necesidad de chipear a los animales y los propietarios se beneficien de descuentos a la hora de hacerlo. Además se propone que para animar al censado se regale un pack de 1000 bolsas para la recogida de los excrementos una obligación a la que están sujetos todos los propietarios de perros (art. 5.2).

-Campañas de información sobre la responsabilidad de tener un animal, mejoras en el cuidado de los mismos o para incentivar la adopción.

Creemos fundamental que los propietarios conozcan perfectamente la legislación que regula la tenencia de los animales domésticos y para ello es importante que desde las instituciones públicas se elaboren campañas periódicas de información y sensibilización tal y como recoge la disposición adicional primera de la Ley 1/1990 de 1 de febrero de Protección de los Animales Domésticos. Éstas se podrían materializar en charlas, documentales, coloquios, etc, en centros municipales y centros educativos o mediante visitas guiadas a centros de protección animal para enseñar sobre todo a los niños (como recoge la *“Declaración Universal de los derechos de los animales”*) a respetarlos y cuidarlos.

Otro aspecto importante es la información sobre perros de razas peligrosas. Es de importancia que los dueños de estos perros conozcan si su mascota está o no en la lista de estas razas y de los requisitos adicionales que



00785

conlleve su tenencia. Por ello se podrían organizar charlas informativas en centros educativos y municipales sobre perros de estas características y de presa incidiendo en la importancia de conocer la ordenanza reguladora de su tenencia y la responsabilidad que acarrea.

También es importante el conocimiento de la normativa como el art. 5.2 de la Ley de Protección de los animales domésticos en cuanto a la limpieza de los excrementos de las mascotas y la cuantía de las multas a las que se enfrentan los infractores. Apostamos porque además de la sanción, se proporcione información de los riesgos y perjuicios que pueden causar a los vecinos para así crear una conciencia social sobre el problema y disminuir las infracciones en el futuro.

-Aumentar la dotación de los policías locales y agentes medioambientales en materia de detectores de chips.

Creemos claramente insuficiente la dotación actual de la que disponen teniendo en cuenta que la identificación permanente del animal es un requisito contemplado tanto en la ley sobre protección de animales domésticos de la CAM como en la ordenanza reguladora del Ayuntamiento de Torrejón.

Un mayor control en este aspecto ayudará a luchar contra el abandono y el maltrato de estos seres vivos pues impondrá sanciones a los infractores (art. 29).

-Creación de la "patrulla contra el maltrato".

Se encargaría de realizar el servicio de control de perros chipados, acudir a la llamada de vecinos que vean casos de maltrato, controlar las colonias, etc. Es decir, una patrulla de la policía municipal formada por un coche con 2 policías por turno para atender las necesidades que en esta materia se produzcan en nuestro municipio.

-Controlar las colonias de gatos

Para mejorar la convivencia en nuestro municipio es importante que se controlen las colonias de gatos callejeros así como divulgar la importancia que tiene el crearlas y la labor de prevención en materia de transmisión de enfermedades. Aquellos lugares donde se encuentre una colonia de estas características debería de estar identificada con un cartel y habilitar espacios reservados para los animales.

Otro aspecto es la regulación de los alimentadores de gatos que deberían de poseer un carnet que les identificara como tal y acreditaran estar informados de la normativa y de la responsabilidad que tienen.



00786

**-Uso de los medios municipales**

Se debería de habilitar al menos una página en el medio municipal "Plaza Mayor" para que el CPA de Torrejón de Ardoz informe y sensibilice sobre distintos temas. Además creemos que los vecinos deberían de conocer su labor para facilitar que se incremente el número de adopciones y de voluntarios.

**-Mejoras en el CPA de Torrejón**

El Centro municipal para la protección animal cumple una función social cuya gestión se sufraga en parte con la concesión aprobada el 28 de diciembre de 2015 mediante Junta de Gobierno Local. Consideramos que el Ayuntamiento es responsable de su mantenimiento y de implementar mejoras que agilicen su funcionamiento y posibiliten la oferta de un servicio de calidad. Por ello y para mejorar su funcionamiento y facilitar su labor se propone:

- Mejorar el mantenimiento de las instalaciones agilizando la reparación, sustitución o la ejecución de pequeñas obras ya que desde que se detecta la incidencia hasta que se repara pasa bastante tiempo.

- Instalación de una barrera natural para separar la zona de cuarentena de la nave de cheniles principales, para evitar que los perros se vean en los paseos desde los cheniles ya que les genera mucho estrés.

Consideramos que esta serie de medidas repercutirían de manera positiva en el bienestar general de los torrejoneros al mejorar la relación de convivencia entre los animales y los vecinos.

Por todo el expuesto se propone al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

- *Instar y promover el censado de los animales y su chipeado.*
- *Campañas de información sobre la responsabilidad de tener un animal, mejoras en el cuidado de los mismos o para incentivar la adopción.*



- *Aumentar la dotación de los policías locales y agentes medioambientales en materia de detectores de chips y creación de una patrulla "contra el maltrato".*
- *Mejoras en el control de las colonias de gatos identificando las colonias controladas y dotando a los vecinos que se interesen de carnets de alimentadores.*
- *Uso de los medios municipales para informar de los actos que realice el C.P.A. de Torrejón con el fin de captar adoptantes, padrinos y voluntarios.*
- *Mejoras del CPA de Torrejón como instalar una barrera natural para separar la zona de cuarentena de la nave de cheniles principales.*
- *Agilizar los trabajos de reparación, sustitución, mantenimiento o ejecución de obras menores en el CPA de Torrejón de Ardoz.*

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2016 Fdo.: Iván Jerez Castellanos  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

La Sra. Hidalgo Trapero (SSP) dice: en primer lugar queremos aclarar que desde este Grupo Político Sí Se Puede somos defensores de los derechos de los animales y es por ello que nos satisface ver como otros Grupos Políticos son conscientes de esto mismo.

El problema, Sr. Jerez, es que su exposición de motivos habla de algo como es una Declaración Universal y como suele ocurrir en casi todas sus mociones cuando las desarrolla se quedan limitadas a una exposición de palabras vacías de contenido y que cuando llegan a su final en este caso se resuelven con un par de peticiones a nivel de controlar más a las personas y animales que a la defensa de los mismos.

No se puede empezar a hablar de los derechos de los animales cuando presenta una moción donde se recogen en exclusiva los derechos de los animales domésticos donde además como es costumbre en su partido selecciona a su gusto cuales son estos y los limita a perros y gatos.

Ya sabemos que son poco amigos y amigas de implicarse en ningún



tema que les posiciona claramente sobre temas concretos y espinosos como es la defensa de los animales y por ello ponen sus limitaciones en lo más básico. Pues bien Sr. Jerez sepa Ud. que aunque bien es cierto que un gran número de animales domésticos son perros y gatos no es menos cierto que hay otros como bien define la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos y de compañía de Torrejón de Ardoz en su Capítulo II Artículo V donde se define como:

“- Animal doméstico de compañía: todo aquel mantenido por el hombre, principalmente en su hogar, por placer y compañía, sin que exista actividad lucrativa ninguna.” Bien en este sentido debería Ud. recoger dicha moción y no simplificarla a perros y gatos, ya que para su información en la actualidad existen otras muchas especies que conviven en los hogares de los torrejoneros y torrejoneras como son peces, reptiles, pequeños mamíferos, aves, anfibios y un largo etcétera.

Nos congratula saber que su propuesta sobre el control de colonias felinas es la misma que se ha aprobado en otros municipios llamado procedimiento CES o lo que es lo mismo la Captura, Esterilización y Suelta de los gatos, por lo que poco más podemos decir a este respecto.

Sin embargo entendemos que hay una serie de actuaciones que no quedan contempladas en esta moción que presentan y que ya desarrollaremos en el momento en que sea nuestro grupo el que plantee un trabajo específico sobre el tema, como es la creación de una Oficina Municipal de Asuntos Animales donde se deberá dar atención a los vecinos y vecinas, y que estaría coordinado con protectoras y gestión de proyectos animalistas, con pliegos de condiciones abiertos donde se ofertará dicha Oficina a entidades defensoras de los derechos de los animales.

Interviene a continuación el Sr. Algorta Laborda (Ganar Torrejón- IU-Equo) y dice: nos es grato comprobar que en el pleno ordinario del día de hoy se hayan presentado dos mociones vinculadas con el mundo animal. Y es que para nuestro grupo municipal combinar el respeto a los animales, abogar por desarrollar mecanismos encaminados a la defensa de sus derechos, el cuidado del espacio público y la convivencia ciudadana, son cuestiones de suma importancia y que desde nuestro punto de vista son temas que han de abordarse de manera transversal y que definen el modelo de ciudad en la que queremos vivir y desarrollarnos como personas.

Sin entrar en detalles concretos con respecto a la moción que nuestro grupo municipal va a defender en unos minutos, sí que me parece adecuado indicarles que lo que vamos a plantear en ella es la **DECLARACIÓN DE**



TORREJÓN COMO CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES. Y en esa declaración se puede enmarcar la moción que el grupo de Ciudadanos nos presenta hoy para su discusión.

Pero sí que nos parece obligado señalar, Sr. Jerez, que han perdido ustedes una ocasión para haber planteado la actualización del reglamento vigente en esta materia, unas ordenanzas aprobadas en el año 1997, que no son concordantes con las nuevas normativas estatales, regionales y que no se hacen eco de las nuevas necesidades y demandas que están apareciendo en nuestra ciudad en esta materia. Nuestro grupo municipal GANAR TORREJÓN IU EQUO, apoyará esta moción ya nos parece que se plantean propuestas defendibles y que se engloban en varios ejes: sensibilización y protección animal, mejora en la ordenanza en cuanto a la tenencia de animales domésticos, su censo e identificación; las normas higiénico sanitarias; la consideración de animales peligrosos y mejora de las infraestructuras y servicios del Centro de Protección Animal.

Pero sí que queremos hacer unas propuestas de mejora en forma de enmiendas de adhesión con el objetivo de complementar la moción de Ciudadanos de cara a mejorar la convivencia ciudadana que dicen:

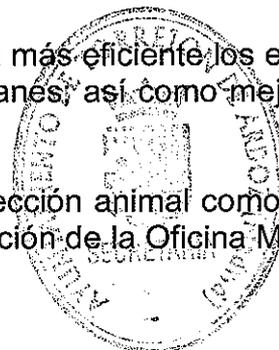
“Considerando y estando de acuerdo con la exposición de motivos que recoge la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, así como en la mayoría de los acuerdos que se presentan para su aprobación, el Grupo Municipal GANAR TORREJÓN IU EQUO considera fundamental la presentación de una ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo, lo siguiente:

**Punto 3** Se habilite una línea directa para la ciudadanía que conecte con la patrulla anti maltrato para agilizar los tiempos cuando se denuncie casos de posibles tratos vejatorios y de maltrato a animales.

**Punto 4** Elaborar un censo de individuos de las colonias de gatos callejeros que comprenda un estudio y diagnóstico de enfermedades infecciosas de dichas colonias, campaña de vacunación y esterilización en colaboración con las asociaciones de protección animal del municipio.

**Añadir Punto 8.** Proyectar y planificar de una forma más eficiente los espacios destinados a los perros en espacios públicos, pipicanés, así como mejorar las medidas higiénico-sanitarias

**Añadir Punto 9** Creación del Observatorio de Protección animal como órgano de participación social y consultivo, así como la creación de la Oficina Municipal





de Protección Animal con el fin de que se coordinen todas estas actuaciones que tengan competencias en el tema que nos ocupa.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)".

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice que el objetivo de la moción que presentan en este Pleno es mejorar la convivencia entre los animales de compañía y los vecinos. La tenencia de estos animales, los más numerosos son perros y gatos, puede desembocar en conflictos vecinales por ruidos, olores y molestias varias. Sin embargo pensamos que este Ayuntamiento no hace lo suficiente para solucionarlo sino que se limita a multar por sistema sin ofrecer alternativas. Mes tras mes vemos decretos con multas por prácticas que en nuestra opinión se podrían evitar si aumentara la información. Desde Ciudadanos proponemos campañas de educación y sensibilización mediante charlas o similares que podrían impartirse en centros educativos y salas municipales. Estas charlas abordarían diversos temas como el dar a conocer a los propietarios la normativa municipal que regula las condiciones en las que deben de estar los animales domésticos o la necesidad (obligada por Ley) de censarlos y registrarlos.

Queremos ofrecer una alternativa a los propietarios y concienciar de la enorme responsabilidad que trae consigo la tenencia de una mascota. Las campañas divulgativas están contempladas en la Ley sobre protección de animales de la Comunidad de Madrid como una herramienta para educar en valores de civismo y respeto a los animales. Asimismo, proponemos campañas de información sobre cuidados a los animales o charlas sobre perros de presa y de raza peligrosa en los colegios donde se den pautas de prevención y protección ante este tipo de animales y para ofrecer a sus propietarios información relativa a los requisitos adicionales que conlleva su tenencia.

También nos gustaría que se contemplase la posibilidad de crear una patrulla dedicada a prevenir situaciones de maltrato o problemas relacionados con los animales como el chipeado o la recogida de abandonados. Agentes con formación específica en el tema que además de imponer sanciones a los infractores informaran de los perjuicios que ocasiona para toda la sociedad el tener un animal en malas condiciones. No estamos hablando de una patrulla con dedicación exclusiva ya que además de esta labor podrían intervenir en la seguridad ciudadana como corresponde.

Otra cosa que hemos propuesto mejoras en el Centro Protección Animal de Torrejón que a nuestro juicio, desarrollan una labor social para nuestra ciudad. Mejoras como la agilización de trámites para las obras de



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



mantenimiento o la instalación de una barrera natural para separar la zona de cuarentena de la nave de cheniles principales.

También solicitamos que se facilite un espacio, a este centro, dentro de la revista plaza mayor para informar y sensibilizar a los vecinos. Esta página ayudaría a que aumentara el número de adopciones de animales abandonados.

En definitiva, queremos conjugar la información con la responsabilidad para reducir las molestias a los vecinos y garantizar los derechos de los animales.

Agradece la aportación del Grupo Ganar Torrejón (IU-Equo) porque no se queda en la crítica, por lo que incorpora el texto de la enmienda a su moción.

La Sra. Hidalgo Trapero considera que no sería consecuente aprobar esta moción sin recoger propuestas como la anterior, pero no es menos cierto que en nuestro adn no viene impreso una intención de paralización con propuestas como esta (aunque si ampliables en contenido) por lo que le daremos una abstención a la misma.

Interviene a continuación el Sr. Navarro Coronado (PP) y presenta la **enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Ir realizando a lo largo de los próximos años campañas y actuaciones sobre animales domésticos.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Algora Laborda y pide que se retire la enmienda a la totalidad, ya que no suma sino que resta, y la propuesta inicial sería un buen punto de partida.

Pide el Sr. Navarro Coronado apoyo para una enmienda tan trabajada, que es muy importante para ir mejorando.





Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO PSOE: NO; C'S:NO; GT (IU/Equo):NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) señala que el Equipo de Gobierno se ríe de los vecinos y de los concejales, y se pregunta dónde están las actuaciones concretas en esta materia. Asegura que si pudieran venir las asociaciones de protección animal, podrían explicar la situación. Por ese motivo han votado en contra.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Fouce que deje de mentir, pues se ha aumentado la asignación a la Asociación protectora que gestiona en la actualidad el Centro de Protección Animal.

**12º.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a que la Consejería de Educación establezca mecanismos reguladores sobre identidad de género ante la infancia y la adolescencia en el sistema educativo.**

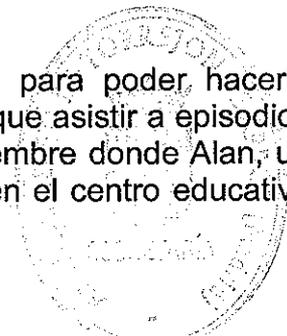
Por el Sr. Jerez Castellanos (C's) se da lectura a la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos

El día 22 de Julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la Ley 8/2015 para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la Convención de los derechos de los niños de Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.

Esta ley expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Un punto, que recoge también el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de diciembre donde Alan, un menor transexual, que tras el acoso continuado sufrido en el centro educativo



*[Firma manuscrita]*



donde estudiaba, acabó quitándose la vida.

Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, por lo que presentamos el borrador de un protocolo redactado por la comisión de Igualdad de Ciudadanos, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto la Concejalía de Educación como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone para su debate y aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que establezca mecanismos reguladores en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.
- Presentar a cada Consejo Escolar de los centros del municipio, la propuesta de protocolo recogida en el anexo 1, de modo que puedan elaborar propuestas de enmienda y enriquecimiento del texto.
- Convocar una Comisión municipal formada por expertos, técnicos municipales, PAS de los centros educativos, personal docente, representantes de los AMPA y representantes de la Concejalía de Educación con el fin de perfilar el protocolo y su alcance para su aplicación en los centros educativos de nuestro municipio.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2016. Fdo.: Iván Jerez Castellanos  
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Prosigue el Sr. Jerez Castellanos diciendo: hoy traemos al Pleno una moción que pretende avanzar por el camino de la igualdad y la tolerancia. Un paso más, al que estamos obligados los representantes de la ciudadanía, destinado a respetar los sentimientos y a integrar a personas que a menudo se encuentran con demasiados obstáculos en su camino. Baches que en ocasiones tienen dramáticas consecuencias como el caso de Alan, un menor de 17 años que el 24 de diciembre decidió quitarse la vida para escapar del acoso al que le tenían sometido desde los 14.

Alan era transexual, su genitalidad no se correspondía con su verdadera identidad y por eso fue el foco de insultos, vejaciones, humillaciones y



06794

agresiones en el instituto.

Asimismo, en los últimos meses se ha detectado en nuestro país un repunte de agresiones contra el colectivo LGTB. Una conducta que no podemos tolerar y que tienen que hacernos reaccionar instando a conductas integradoras en nuestros centros

Para ello desde Ciudadanos les proponemos un protocolo de actuación para prevenir el acoso y la marginación de estas personas en los centros educativos. En este documento se aborda tanto la detección como la prevención del acoso y la normalización de este colectivo en las aulas.

Todos debemos trabajar para integrar y facilitar la vida a estas personas. Son pequeños gestos como que se permita usar el baño que les corresponde por su identidad de género y no por su género biológico o que los profesores y educadores se dirijan a ellos por el nombre que han decidido acorde con su identidad pero pueden suponer grandes avances y mejoras en la vida de estas personas. Creemos que ayudarán a que todos les vean como ellos se sienten y así poder vivir su identidad y sexualidad en plena libertad.

Este documento está abierto y pensamos que los educadores, padres y madres, técnicos municipales y expertos como psicólogos y pedagogos tienen que implicarse en su mejora y en hacer aportaciones que lo enriquezcan. Debe de ser un documento vivo y en el que todos colaboremos porque es responsabilidad de todos el luchar contra la intolerancia y la sinrazón.

La Sra. García Rodríguez (SSP) asegura que desde Sí Se Puede ofrecen todo su apoyo y colaboración a quien busque el bienestar de los menores. Señala que están en contra de todo tipo de violencia y luchan porque esta sea erradicada. Lamentamos el desgraciado caso de Alan, así como el de tantos otros. No en vano, el suicidio es la segunda causa de mortandad juvenil.

Entendemos que es necesario elaborar un protocolo de actuación, abierto y participativo y que este sea de obligado cumplimiento en colegios e institutos a fin de garantizar el tránsito social sin traumas de los menores que manifiesten una identidad sexual distinta a la registrada al nacer.

Presenta la **enmienda adición del Grupo Sí Se Puede** que dice:

- *“Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que promueva la integración en el currículo autonómico, en los planes docentes y de convivencia, medidas de formación y de respeto a la*



*diversidad de género en todos los niveles educativos, así como la adopción de un protocolo de atención a la identidad de género que sirva de guía al personal docente y de servicio en la atención a la comunidad educativa."*

En el ámbito escolar la situación del alumnado transexual en algunos casos se torna especialmente complicada. El trato dispensado a estos menores por los profesionales de colegios e institutos suele ser ejemplar si bien, en algunos casos y ante el vacío legal existente, se producen situaciones injustas que pueden causar un grave perjuicio al menor.

La educación es la base de la sociedad y en ella hemos de poner el mayor foco y esfuerzo.

Nos gustaría que el Equipo de Gobierno votara SÍ a esta moción porque eso significaría que busca la integración de todos los colectivos y que no la sustituyera por una enmienda a la totalidad. Al fin y al cabo, quizá deba recordárselo, el antiguo Alcalde huido firmó un acuerdo en el 2013 para que nuestro municipio se adscribiera a la Red de Ciudades Accesibles, así que imaginamos que algo esto le preocupará. ¿En cuál de las mesas de trabajo que se plantearon están ustedes trabajando? ¿En la de Accesibilidad Cognitiva? ¿La de Fomento de la vida autónoma? o ¿Accesibilidad en el espacio urbano y la edificación?

Ya imaginamos que al que se planteó de empleo público no, porque ha quedado claro que ustedes no quieren puestos de trabajo acordes a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, ni les gusta que se garantice la publicidad y la libre concurrencia de los mismos,

Por cierto, el pasado mes de diciembre las mesas de trabajo hicieron una puesta en común, ¿asistió Torrejón? ¿Puede facilitarnos el acta?

Porque imagino que colaboran en alguna mesa de trabajo y no estuvieron allí solo para hacerse la foto, ¿verdad?

Desde luego, es cuanto menos curioso que lo celebraran en el teatro José María Rodero que es uno de los espacios que cuanta con más barreras arquitectónicas (escaleras sin rampas, salva escaleras para acudir al baño, una taquilla demasiado alta donde se compran las entradas...)

Sabemos que a ustedes les interesa tanto el bienestar de la ciudadanía como a nosotros y que por eso votarán que sí a nuestra moción. Y si no lo hacen por el bienestar de la ciudadanía, hágalo por economía. No favorecer la dependencia,



sino la autonomía de aquellos que presentan dificultades, es económicamente más rentable a la larga.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) lamenta que no opere la mesa escolar que hacia proyectos preventivos, se ha borrado de un plumazo a los trabajadores sociales. La Concejalía de Educación debe implementar medidas de sensibilización precoz y prevención.

El Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) presenta la siguiente **enmienda de adición:**

"Reconociendo el interés del tema planteado por la enmienda y estando de acuerdo en que hay que tomar medidas serias, urgentes pero, sobre todo efectivas, contra el fenómeno de la transfobia en los centros docentes, este grupo municipal considera que la moción presentada por el grupo de Ciudadanos puede ir un poco más allá en lo que a políticas e intervenciones desde el ámbito municipal se refiere.

Por este motivo, y con el ánimo de mejorar la propuesta realizada desde el grupo de Ciudadanos, desde el grupo GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) proponemos la incorporación a la moción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz promoverá actividades de sensibilización y de formación en respeto a la identidad social dentro y fuera del aula.
- Desde el municipio se promoverán actividades orientadas a la despatologización de la transexualidad, trabajando de forma coordinada con centros educativos así como con centros sanitarios
- Las iniciativas públicas que se lleven a cabo desde este Ayuntamiento promoverán el empoderamiento de las personas transexuales y, de forma especial, de menores a través del apoyo y los procesos de sensibilización que se le puedan ofrecer desde el centro escolar y en colaboración con las familias.
- En el marco de trabajo que establece la moción de Ciudadanos y que se refiere a la creación de una comisión municipal multidisciplinar, este Ayuntamiento debe de impulsar la creación, en colaboración con los centros escolares, de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual que puedan gestionarse, de forma colaborativa y complementaria, tanto desde los centros educativos como desde los servicios sociales municipales.
- Generar una campaña específica contra el acoso escolar transfóbico a través de las páginas de la revista municipal "Plaza Mayor"





En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).

Toma la palabra el Sr. Algora Laborda para decir: compartimos una buena parte de los contenidos que recoge esta moción e, incluso, del protocolo que lleva anexo, más allá de que para nosotros las prioridades son ligeramente diferentes y, en ese sentido, planteamos una enmienda de adición que, si es aceptada por el grupo municipal de Ciudadanos, entenderíamos podría completar muy bien lo que solicitan y, sobre todo, descender a la gestión municipal un asunto, aparentemente, alejado de las competencias de este Ayuntamiento. Para nosotros, más allá de considerar los acuerdos que plantea la moción y con los que estamos de acuerdo, creemos que es importante que desde este Ayuntamiento se tomen medidas concretas para favorecer iniciativas que, amparadas en las competencias municipales, puedan ir fomentando un cambio de mentalidad social sobre la materia. Y para eso necesitamos trabajar, de forma cooperativa, en la despatologización de la transexualidad, algo que no sólo hay que trabajar desde los centros docentes sino, también, desde los centros de salud. Y mientras llega la, a nuestro juicio, necesaria modificación de la Ley de Identidad de Género, sí que creemos que desde el Ayuntamiento se podría impulsar un proyecto de sensibilización y divulgación en centros docentes, en el que colaboren tanto el profesorado como los técnicos municipales y los padres y madres de alumnos.

La transfobia es la punta de un iceberg generado por una forma rígida de entender la identidad de género. Por eso planteamos, por medio de esta moción, la puesta en marcha de un plan de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual, que se podrían impulsar perfectamente desde el ámbito municipal. También entendemos que habría que poner en marcha talleres contra el acoso escolar transfóbico y trabajar en el empoderamiento de las personas transexuales desde los propios centros escolares.

La sociedad necesita revisar su posición sobre asuntos tan duros para todos y todas. Y, sobre todo, hay que formarla y prepararla para saber encajar y asumir los efectos derivados de la transexualidad de nuestros más pequeños y jóvenes.

Miren, yo tengo una sobrina de 15 años y este fin de semana, para preparar esta intervención he estado hablando con ella sobre transexualidad y transfobia. Entre las cosas que me dijo fue que, en caso de necesitar ayuda, primero acudiría a sus padres, a la familia y a sus amigos. Lo cual ya me parece importante que sea en este orden. Me argumentó su total rechazo a la transfobia y me dijo no entender las razones que llevan a las personas a no respetar la orientación sexual o el ser sexual de los demás. En definitiva, desde su visión de adolescente emergente dejó claro hacia dónde debemos focalizar



nuestros esfuerzos como sociedad. Hay que reforzar los ámbitos de protección de la persona, sobre todo, la familia, los amigos y hay que hacerlo desde una intervención pública que garantice la normalización de la transexualidad, que apueste por su integración natural en la sociedad, por el empoderamiento de estas personas y, sobre todo, por su despatologización.

Interviene el Sr. Navarro Coronado (PP) para proponer la siguiente **enmienda de adición**: "sobre el acoso escolar en general y por orientación sexual o identidad de género en particular".

**Aceptadas las enmiendas** por el grupo proponente, se somete a votación por el Sr. Alcalde el siguiente acuerdo, cuya redacción definitiva – incluyendo el protocolo de actuación es la siguiente:

#### Exposición de motivos

El día 22 de julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la Ley 8/2015, para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la Convención de los derechos de los niños de Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.

Esta ley expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Un punto, que recoge también el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de diciembre donde Alan, un menor transexual, que tras el acoso continuado sufrido en el centro educativo donde estudiaba, acabó quitándose la vida.

Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, por lo que presentamos el borrador de un protocolo redactado por la comisión de Igualdad de Ciudadanos, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto la Concejalía de Educación como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone para su debate y aprobación el siguiente:

**ACUERDO**



00799

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que establezca mecanismos reguladores en el ámbito educativo sobre el acoso escolar en general y por orientación sexual o identidad de género en particular.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que promueva la integración en el currículo autonómico, en los planes docentes y de convivencia, medidas de formación y de respeto a la diversidad de género en todos los niveles educativos, así como la adopción de un protocolo de atención a la identidad de género que sirva de guía al personal docente y de servicio en la atención a la comunidad educativa.
- Presentar a cada Consejo Escolar de los centros del municipio, la propuesta de protocolo recogida en el anexo 1, de modo que puedan elaborar propuestas de enmienda y enriquecimiento del texto.
- Convocar una Comisión municipal formada por expertos, técnicos municipales, PAS de los centros educativos, personal docente, representantes de los AMPA y representantes de la Concejalía de Educación con el fin de perfilar el protocolo y su alcance para su aplicación en los centros educativos de nuestro municipio.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz promoverá actividades de sensibilización y de formación en respeto a la identidad social dentro y fuera del aula.
- Desde el municipio se promoverán actividades orientadas a la despatologización de la transexualidad, trabajando de forma coordinada con centros educativos así como con centros sanitarios.
- Las iniciativas públicas que se lleven a cabo desde este Ayuntamiento promoverán el empoderamiento de las personas transexuales y, de forma especial, de menores a través del apoyo y los procesos de sensibilización que se le puedan ofrecer desde el centro escolar y en colaboración con las familias.



- En el marco de trabajo que establece la moción de Ciudadanos y que se refiere a la creación de una comisión municipal multidisciplinar, este Ayuntamiento debe de impulsar la creación, en colaboración con los centros escolares, de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual que puedan gestionarse, de forma colaborativa y complementaria, tanto desde los centros educativos como desde los servicios sociales municipales.
- Generar una campaña específica contra el acoso escolar transfóbico a través de las páginas de la revista municipal "Plaza Mayor".

El resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

En consecuencia, se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

### Anexo

#### Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género ante la Infancia y la Juventud en el Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid

##### Introducción

La identidad de género se establece a través de la experiencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y sexualidad así como la práctica social con el sexo sentido, en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento.

La transexualidad, considerada como un rechazo al género asignado al nacer, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y el nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad humana, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos





para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para integrar esa diversidad, estableciéndose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación de disconformidad con el género asignado al nacer puede suponer, en la infancia y juventud, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo. Las dificultades a las que pueden enfrentarse estos niños y adolescentes aconsejan desarrollar actuaciones que permitan anticipar una respuesta en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Los niños y adolescentes transexuales son invisibles para sus centros educativos que carecen de protocolos para hacer los centros libres de discriminación, y todo lo que es invisible es más vulnerable a la exclusión y la discriminación.

Hay que ser conscientes que queda una larga lucha para lograr eliminar el estigma y la discriminación que sufren los niños y adolescentes transexuales y para lograr que las leyes incluyan su realidad. Leyes que respeten su identidad de género y ayuden a evitar las consecuencias de la transfobia que en este momento experimentan. De momento solo podemos acudir en nuestro país al art.10 de la Constitución, y a la primacía del interés superior de los menores consagrado en la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa, favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a la diferencia, en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

#### Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el libre desarrollo de la personalidad y el derecho de expresar la propia identidad del alumnado en el ámbito del sistema educativo, y de acuerdo con la Ley 8/2015 de 22 de Julio de 2015, para la protección del menor, por la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de los mismos, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:





- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de la tolerancia, la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado, así como para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, de orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado no conforme con su género asignado al nacer, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

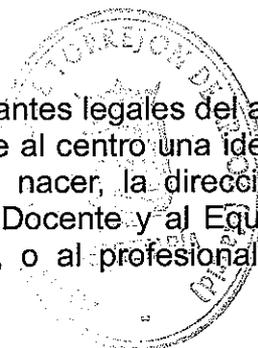
#### Objeto

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de su identidad sexual, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

#### Identificación y Comunicación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la



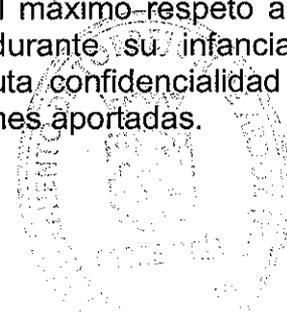


orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrán aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro. Este propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo. El objeto de tales reuniones es la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades del menor y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.

3. Realizada la identificación de las necesidades de este alumnado, desde la tutoría, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, trasladará esta información a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma y se asesorará a los mismos sobre los recursos propios del sistema de salud correspondiente. En el caso que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará el informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.

4. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.





Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumnado y la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.b) de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido, nombre que utilizará libremente en los documentos de su propia elaboración.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, composición de grupos, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o alumna. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o alumna, y hasta tanto éste no sea modificado legalmente, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o alumna se sientan identificados. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que el alumno o alumna se siente identificado, respetando su elección cuando la confección siga criterios de voluntariedad del alumnado.
5. Se garantizará que el alumnado tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.
6. Se promoverán actividades dirigidas a las familias para informar y sensibilizar sobre la vulnerabilidad, discriminación y la necesidad de adquirir nuevas habilidades para facilitar la participación del alumnado y sus familias en la vida escolar.
7. Se realizarán actividades en el centro escolar para sensibilizar al alumnado y el profesorado sobre las necesidades de la infancia y juventud transexual.



**13º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para solicitar la puesta en marcha de primeras medidas para mejorar los niveles de contaminación del aire de Torrejón de Ardoz.**

Por el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) se da lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó por unanimidad la moción presentada por este grupo municipal sobre adopción de medidas urgentes para reducir los niveles de contaminación en el término municipal de Torrejón.

Para este grupo municipal la asunción de medidas de este tipo y, sobre todo, la concreción de las mismas en iniciativas específicas tienen que realizarse desde el consenso, el diálogo y la conciliación con el fin de aunar la convivencia de derechos y obligaciones con el interés general así como con la capacidad del sector público de impulsarlas y hacerlas efectivas.

Con el ánimo de colaborar en la puesta en marcha de medidas concretas así como de valorar iniciativas que tengan una incidencia directa sobre la población, que supongan el menor coste posible y que, al mismo tiempo, sirvan de vía de sensibilización y educación medioambiental de la población de Torrejón este grupo de concejales ha venido manteniendo en las últimas semanas diferentes reuniones con profesionales, asociaciones y ciudadanos/as interesados en impulsar dichas medidas tendentes siempre, a la reducción de los niveles de contaminación del aire en Torrejón de Ardoz.

Entendemos que en este punto hay que empezar a caminar para, a corto y medio plazo, obtener los primeros resultados que valoramos que deben ahondar en cuatro líneas de trabajo: Sostenibilidad, Sensibilización, Señalización y Seguridad. Y para dar estos primeros pasos sólo se necesita voluntad política y una visión proactiva de la realidad en la que nos movemos, con una incidencia cada vez mayor de afecciones y problemas derivados de una mala gestión del espacio en el que vivimos que lleva implícita la contaminación progresiva del aire y del entorno.

Consideramos que hay que tomar medidas preventivas y paliativas que ayuden, no sólo a mejorar la situación, sino a sensibilizar a la población y a extender la generalización de buenas prácticas que, si no a corto plazo, al



menos sí a medio o a largo plazo, puedan derivar en resultados positivos y en un impacto real que se traduzca en la mejora de la calidad del aire de Torrejón, en la generalización de la concienciación social en torno a la adopción de medidas tendentes a mejorar nuestro entorno ambiental y, en la aceptación social de que hay que actuar de otro modo y gestionar los recursos de una forma más sostenible para poder vivir mejor.

En base a todo lo expuesto, proponemos que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a instalar, al menos, dos nuevas estaciones automáticas fijas de control de la contaminación atmosférica en Torrejón. Estas estaciones deberían estar equipadas con detectores de partículas PM25, PM10 y ultrafinas PM2.5. Dichas estaciones deberían instalarse en emplazamientos objetivos que completen la información que ofrece la estación actual ubicada en el Parque del Ocio. Proponemos que dichos emplazamientos sean la Avenida de la Constitución con Vía de la Circunvalación y en la Avenida de las Fronteras.
2. Adaptar la normativa municipal afecta a la edificabilidad y uso del suelo público de modo que se introduzca la obligación, en las nuevas edificaciones urbanas de Torrejón, de instalar de forma obligatoria techos verdes en las azoteas de los nuevos edificios. Esta norma será extensiva a edificios comerciales, institucionales y privadas.
3. Establecer un protocolo de aplicación progresiva de la nueva normativa municipal sobre techos verdes a las edificaciones de Torrejón ya en uso que, de forma progresiva, quieran establecer techos verdes en sus azoteas.
4. Redactar el Plan Integral de Movilidad Sostenible de Torrejón de Ardoz
5. Redactar y poner en marcha un Plan de Sensibilización de Transporte Sostenible orientado a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Torrejón que tienda a la puesta en marcha de un Programa municipal que fomente el uso de la bicicleta entre los/as escolares de Torrejón en sus desplazamientos hacia y desde sus centros educativos.
6. Redactar y poner en marcha un Plan de Sensibilización de Transporte Sostenible y Vialidad Urbana, orientado a personas adultas y, de forma especial, a conductores/as y viandantes, desde el que se fomente el uso compartido de vías públicas así como el respeto por las normas de circulación y la convivencia con los vehículos de dos ruedas.
7. Generalizar la reducción de la velocidad en las principales vías de la ciudad a 30 kms. /hora con el fin de permitir el uso compartido de las mismas por vehículos de cuatro y de dos ruedas.



8. Establecer un Plan de Vigilancia ordenada de los espacios públicos municipales que garantice la seguridad en los aparcamientos cercanos e, incluso, en los propios de dichos espacios públicos y que sirva de efecto disuasorio ante el aumento constante de robos de bicicletas en la ciudad. Esta medida fomentará la confianza de los/as usuarios/as de la bicicleta, ahora mermada por la generalización de estos robos, y por lo tanto favorecerá la utilización de la misma en los desplazamientos urbanos.
  9. Generalizar la instalación de aparcamientos para bicicletas en todos los edificios públicos de Torrejón o inmediaciones.
  10. Poner en marcha un registro municipal de bicicletas que ayude a controlar el parque existente en la ciudad y que, además, sirva de soporte ante robos y daños causados en la vía pública en el caso de que sus dueños/as deseen interponer denuncias por los perjuicios sufridos.
- En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

A continuación, toma la palabra la Sra. Garcia Rodriguez (SSP) para expresar su apoyo a la moción de Ganar Torrejón, pues el grupo político SÍ SE PUEDE siempre estará por mejorar la calidad de vida de las personas, construyendo una ciudad más habitable, más saludable, más sostenible, más autosuficiente y resiliente. Por este motivo presentamos **enmienda de adición** a la moción mencionada en el sentido de:

“Activar las azoteas y las cubiertas promoviendo que los espacios existentes actualmente sin uso se utilicen como espacios colectivos para los vecinos.

Promover el aprovechamiento para la instalación de cubiertas verdes, y si procede, combinarlas con instalaciones de captación de energía y de agua, aunque ello lleve implícito la modificación y/o revisión de las normas subsidiarias”.

El paisaje de nuestras ciudades podría cambiar de forma sustancial si parte de las actuales cubiertas, tejados y fachadas con acabado de grava u otro material se transformasen en cubiertas verdes.

Los techos ajardinados conducen, en esencia, a una construcción ecológica y económica como señalamos a continuación:

- \* Disminuyen las superficies pavimentadas.
- \* Producen oxígeno y absorben CO2.
- \* Filtran las partículas de polvo y suciedad del aire y absorben las



partículas nocivas.

- \* Evitan el recalentamiento de los techos y con ello disminuyen los remolinos de polvo.
- \* Reducen las variaciones de temperatura del ciclo día-noche y disminuyen las variaciones de humedad en el aire.

Además:

- \* Tienen una larga vida útil si es correcta su ejecución.
- \* Surten efecto como aislamiento térmico.
- \* Protegen de los intensos rayos solares del verano.
- \* Reducen el pasaje de sonido del exterior.
- \* Absorben la lluvia, por lo que alivian el sistema de alcantarillado.

Y por último, algo no menos relevante:

- \* Las hierbas silvestres en el techo verde generan aromas agradables.
- \* Son estéticos e influyen positivamente en el buen estado de ánimo y en la distensión de las personas.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y se pregunta qué se ha hecho en concreto por parte del equipo de gobierno en todo este tiempo para mejorar la calidad del aire de la ciudad.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice: Ganar Torrejón vuelve a traer al Pleno un asunto muy importante para nuestra ciudad, ya que afecta directamente a la salud de nuestros vecinos. El problema de la contaminación atmosférica en Torrejón no es baladí, por su incidencia, que nos ha situado entre las peores ciudades de España respecto a la calidad del aire, y porque incide directamente en la calidad de vida de nuestros vecinos.

Ciudadanos apuesta por que se articulen protocolos para luchar contra la contaminación. Votamos a favor de la moción presentada en el Pleno del 30 de septiembre, sobre movilidad urbana y también lo hicimos en la moción presentada el 25 de noviembre sobre calidad del aire, presentadas ambas por Ganar Torrejón. Además, en el pasado Pleno presentamos por registro una pregunta sobre si Torrejón ha diseñado protocolos de actuación como recomienda la Mesa de calidad del Aire para ciudades con más de 100.000 habitantes. Creemos que Torrejón debe disponer de un documento que marque las medidas a aplicar cuando se excedan los límites recomendables de dióxido de nitrógeno como gesto de compromiso y lucha contra la contaminación medioambiental.

Sin embargo, aunque compartimos el espíritu de la moción de Ganar



00309

Torrejón consideramos que la instalación de techos verdes en las azoteas de forma generalizada debería estar sujeta a criterios técnicos. Los techos verdes, aunque ahorran energía, implica un mantenimiento bastante costoso, la posibilidad de favorecer plagas de insectos, un añadido de peso a la estructura del edificio o posibles problemas de filtración y humedades. Aunque la propuesta suena muy bien sobre el papel deberían ser los técnicos en la materia, los que se pronuncien sobre la posibilidad de los techos verdes y consideramos desproporcionado la obligación de instalarlos en los nuevos edificios. Además, su sobre coste repercutiría en los precios de la vivienda nueva de Torrejón.

Por otro lado, apostamos porque se favorezca la movilidad sostenible y los medios de transporte menos contaminantes. Proponemos que se lleven a cabo campañas de sensibilización, subvenciones al taxi para la sustitución de vehículos híbridos, habilitar zonas para aparcar bicicletas y que se instalen puntos de recarga para los automóviles híbridos y eléctricos. Sin embargo, creemos que la reducción de la velocidad en las vías urbanas traería consigo una peor movilidad, más atascos y más contaminación, lo que va en contra del objetivo general de la moción.

Por último nos gustaría proponer al Pleno, que Torrejón de Ardoz se sume a la Red de Ciudades por la bicicleta que permite tener un registro virtual de las bicicletas para así poder localizarlas más fácilmente en caso de extravío o robo.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice: el pasado 19 de noviembre, esta Corporación aprobó por unanimidad la moción presentada por este grupo municipal sobre adopción de medidas urgentes para reducir los niveles de contaminación en el término municipal de Torrejón. Para este grupo municipal la asunción de medidas de este tipo y, sobre todo, la concreción de las mismas en iniciativas específicas tienen que realizarse desde el consenso, el diálogo y la conciliación con el fin de aunar la convivencia de derechos y obligaciones con el interés general así como con la capacidad del sector público de impulsarlas y hacerlas efectivas.

Entendemos que en este punto hay que empezar a caminar para, a corto y medio plazo, obtener los primeros resultados que valoramos que deben ahondar en cuatro líneas de trabajo: Sostenibilidad, Sensibilización, Señalización y Seguridad.

Consideramos que hay que tomar medidas preventivas y paliativas que ayuden, no sólo a mejorar la situación, sino a sensibilizar a la población y a extender la generalización de buenas prácticas que, si no a corto plazo, al menos sí a medio o a largo plazo, puedan derivar en resultados positivos y en



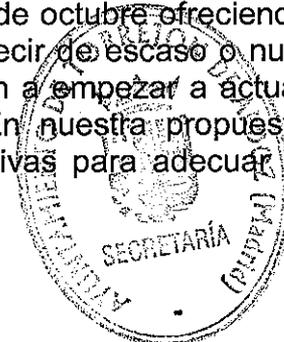
un impacto real que se traduzca en la mejora de la calidad del aire de Torrejón, en la generalización de la concienciación social en torno a la adopción de medidas tendentes a mejorar nuestro entorno ambiental y, en la aceptación social de que hay que actuar de otro modo y gestionar los recursos de una forma más sostenible, para poder vivir mejor. Por eso proponemos en nuestra moción que se inste a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a instalar, al menos, dos nuevas estaciones automáticas fijas de control de la contaminación atmosférica en Torrejón.

Solicitamos también que Torrejón de un paso de gigante en las normas de edificabilidad y uso del suelo público y, regule en las nuevas construcciones la instalación de techos verdes de forma obligatoria y abra la puerta a que, de forma voluntaria y progresiva, en los edificios ya construidos y en uso, las comunidades de vecinos que quieran adaptarse a la norma puedan hacerlo, poco a poco. Nos parece fundamental que se trabaje en la redacción de un Plan Integral de Movilidad Sostenible de Torrejón de Ardoz así como en la puesta en marcha de un Plan de Plan de Sensibilización de Transporte Sostenible orientado a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Torrejón y de un Plan de Sensibilización de Transporte Sostenible y Vialidad Urbana.

Creemos que se debe generalizar ya la norma de reducir la velocidad en las principales vías de la ciudad a 30 km / hora con el fin de permitir el uso compartido de las mismas por vehículos de cuatro y de dos ruedas. Y, en materia de seguridad, establecer un Plan de Vigilancia ordenada de los espacios públicos municipales para garantizar la seguridad en los aparcamientos de bicicletas. Generalizar la instalación de aparcamientos para bicicletas en todos los edificios públicos de Torrejón o inmediaciones. Y, por último, poner en marcha un registro municipal de bicicletas que ayude a controlar el parque existente en la ciudad y que, además, sirva de soporte ante robos y daños causados en la vía pública en el caso de que sus dueños/as deseen interponer denuncias por los perjuicios sufridos.

Expresa su conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Sí Se Puede porque, a su juicio, es asumible y compatible.

Sólo reiterar que con esta moción pretendemos avanzar en el cumplimiento de lo aprobado por esta Corporación, a propuesta del grupo municipal de Ganar Torrejón (IU-EQUO), el pasado mes de octubre ofreciendo para ello diez medidas que, además, nos atrevemos a decir de escaso o nulo coste para las arcas municipales. Medidas que ayudarían a empezar a actuar contra los efectos de la contaminación en Torrejón. En nuestra propuesta proponemos que se empiecen a tomar medidas normativas para adecuar la





00811

reglamentación municipal y entendemos que la enmienda debería ser perfectamente asumible por el Gobierno.

En cuanto a los temores manifestados por el Sr. Jerez sobre el riesgo que supone para los edificios la instalación de techos verdes en sus azoteas, solo decirle que, por el momento, ni en Copenhague, ni en Toronto ni en Buenos Aires, ciudades en las que son preceptivas por normativa municipal este tipo de instalaciones, se ha derrumbado ningún edificio por haber ubicado zonas verdes en sus azoteas.

El Sr. Navarro Coronado (PP) presenta la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Ir realizando a lo largo de los próximos años las actuaciones e inversiones necesarias para mejorar los niveles de contaminación del aire en Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

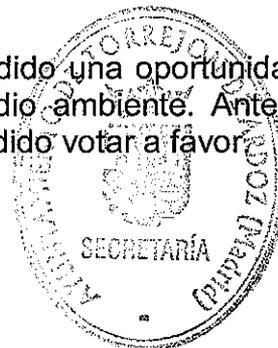
PP: SI; SSP: NO PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez (SSP) interviene para manifestar que, a su juicio, las enmiendas que propone el Grupo PP son patéticas, no tienen ni siquiera las mediciones.

El Sr. Fouce Fernández lamenta que la enmienda aprobada no concrete nada.

El Sr. Algora Laborda considera que se ha perdido una oportunidad de acometer inversiones importantes en materia de medio ambiente. Ante esta enmienda a la totalidad el Grupo GT IU-Equo no ha podido votar a favor.





**14º.- Moción que presenta el Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre el acceso al empleo público en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Por el Sr. Pérez Jiménez (SSP) se da lectura a la moción que presenta el Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

“Es sobradamente conocida la situación de la población de Torrejón de Ardoz en cuanto a la tasa de desempleo registrado, situada a diciembre de 2015 en el 16,50%, lo que supone que cerca de 11.500 vecinos y vecinas de nuestra ciudad que están en disposición y voluntad de trabajar, no encuentran empleo.

Las Administraciones Públicas no pueden hacer oídos sordos ante el clamor que esta realidad supone, y además de promover políticas activas de empleo e implantación de industrias que lo fomenten, han de servir de motor directo ofreciendo, en la medida de sus posibilidades, aquellos puestos de Empleo Público que se requieran para el adecuado cumplimiento de los servicios públicos situados en el marco de sus competencias. Y el Ayuntamiento, como institución más cercana a la realidad de sus vecinos y vecinas, ha de actuar en consecuencia.

Es cierto que es mucha la legislación, desde la Ley de Estabilidad Presupuestaria hasta los diferentes decretos de imposición de recortes, pasando por las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado y terminando con la normativa que constriñe a los ayuntamientos sujetos a Planes de Ajuste (como, lamentablemente, es nuestro caso, que dificulta enormemente, cuando no directamente impide la posibilidad de que Ayuntamientos como el de Torrejón de Ardoz actúen como motor del empleo y puedan crear las plazas necesarias para mejorar los diferentes servicios públicos que viene prestando en condiciones cada vez más precarias por la aplicación de los citados recortes. Estos recortes, a la vez que afectan directamente a las Administraciones Públicas, y al conjunto de los empleados y empleadas públicas; no así con determinadas empresas privadas, a las cuales les está yendo muy bien la aplicación de esas políticas de recortes ya que aquellos servicios que las restricciones impiden que sean prestados directamente por empleados/as públicos/as, pasan directamente a sus manos (y a sus cajas) a través de las privatizaciones.

No obstante, es cierto también que tras los resultados de las últimas elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 aparecen nuevas expectativas que pueden modificar las socialmente injustas limitaciones a las que las Administraciones Públicas están sometidas, y se abran puertas a la creación de plazas de empleo público en los ámbitos que se consideren necesarios, como parece ser nuestro propio Ayuntamiento.



Además, dándose el caso de la recentísima aprobación del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios/as del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el periodo 2016-2019, en los cuales se establecen determinadas medidas que con toda seguridad requerirán para su cumplimiento de la aprobación y emisión de diferentes Ofertas de Empleo Público municipal.

En este caso, y dadas las controversias producidas en cuanto a diferentes conceptos y procedimientos, parece aconsejable recordar los incontestables preceptos legales que han de regir estos procesos, a los cuales todas las Administraciones Públicas hemos de someternos.

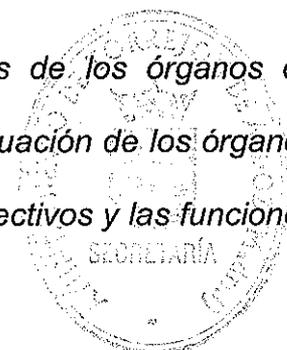
La Ley 7/2007, de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleado Público) regula la clasificación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en función del tipo o duración de su relación laboral o funcionarial. También regula esta misma norma los principios generales y las normas que deben regir el acceso al Empleo Público para todos los diferentes modos de relación contractual o estatutaria. Concretamente, el Art. 55 del EBEP es bastante ilustrativo a este respecto, por lo que se estima la conveniencia de reproducirlo textualmente a continuación:

*"Artículo 55 Principios rectores del acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio*

1. *Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.*

2. *Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:*

- a) *Publicidad de las convocatorias y de sus bases.*
- b) *Transparencia.*
- c) *Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.*
- d) *Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.*
- e) *Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.*





f) *Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.*"

En el mismo sentido, el Art. 61.1 del EBEP insiste en que los necesarios procesos selectivos (TODOS los procesos, ya sean para personal temporal o fijo) han de tener carácter abierto y de libre concurrencia. Y el apartado 3 del mismo artículo se indica que la valoración de los méritos de los/as aspirantes no podrán determinar en ningún caso el resultado del proceso selectivo.

Solamente recoge esta norma determinadas excepciones para la consolidación del personal temporal al servicio de las Administraciones Públicas, concretamente en su Disposición Adicional 4ª, restringiendo esta posibilidad a aquellos *"puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005."* Aún en estos casos, a continuación se establece que *"los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad."*

Por lo que respecta a la situación de la plantilla municipal, tanto en cuanto a los procesos selectivos de ingreso como en cuanto a la clasificación funcional del personal dista mucho de parecerse mínimamente a lo que regula el EBEP.

El pasado 20 de febrero de 2016, nuestro grupo político solicitó información relativa a la Plantilla Municipal, especialmente referida al n.º de contratos laborales temporales, petición que un mes después continúa sin respuesta.

En el mismo sentido, la información sobre la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo que acompaña a los presupuestos generales para 2016 aprobados por este Pleno es absolutamente escasa e insuficiente, y no es determinante para poder elaborar un análisis claro y conciso de la realidad, aunque ofrece algunos datos escondidos entre líneas:

- La temporalidad en el conjunto de la plantilla es muy elevada.
- El número de puestos de trabajo ocupados temporalmente sin plaza creada, aun siendo imposible de deducir por la escasa información aportada, es sin duda muy significativo.

De las 471 plazas de funcionarios/as existentes en la plantilla, hay 105 vacantes; y de las 361 plazas de laborales, se encuentran vacantes 127. A



estos dos datos, hay que añadir la relación de los 165 puestos de trabajo temporales, de los cuales no podemos determinar con la escasa información aportada, cuántos tienen plaza creada y cuántos no, ni si éstas tienen carácter laboral o funcionario, ni tan siquiera las fechas de antigüedad en el puesto.

Lo que conocemos es que el sistema de provisión de estos puestos de trabajo temporales no está en absoluto sujeto a norma, ya provenga de la Bolsa de empleo Municipal (la cual no cumple en absoluto con lo regulado por el EBEP a este respecto), o de cualquier otro método de dudosa legalidad, como la conversión o encadenamiento de contratos. Este acceso desregulado al Empleo Público municipal abre la puerta a las sospechas bastante fundadas de la existencia de prácticas generalizadas de enchufismo y nepotismo, cosa que se debería evitar por todos los medios desde la Administración local; tanto las prácticas ilegales e injustas para el acceso al empleo público, como las propias sospechas de su existencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz adopta el siguiente acuerdo:

- Que todos y cada uno de los procesos selectivos, ya sean de consolidación o de nuevo ingreso se someterán a las normas establecidas en el EBEP citadas en la parte expositiva de la Moción en cuanto a los principios de igualdad, mérito, capacidad, con garantías de publicidad y libre concurrencia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2016. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

Interviene el Sr. Fouce Fernandez (PSOE) y señala que acompañara la moción del Grupo SSP, pues no puede ser de otra manera.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y manifiesta que lo que realmente solicita el grupo municipal Sí Se Puede es que cumplamos con lo que dice el EBEP, es decir, que cumplamos con la ley, pues sí, claro que la vamos a cumplir. No creo que haya ningún Concejal en este Ayuntamiento que diga que no va a cumplir la ley. Si han hecho esta moción en referencia al preámbulo del convenio colectivo en el que se indica que "*la convocatoria de plaza será con carácter restringido*", creo que ya se habló tanto en la comisión informativa como en el pleno del pasado miércoles sobre este asunto, y se llegó al compromiso por parte del equipo de gobierno y de los sindicatos en



reunir a la mesa de negociación para modificarlo tal y como ustedes solicitaron , creo que debemos dar un margen de tiempo para que este hecho se produzca y si no es así , les invito a que vuelvan a traer esta moción que por supuesto apoyaremos.

Entiende el sentido de la moción, pero no los tiempos. Presentan esta moción al día siguiente del Pleno, sin que haya habido tiempo suficiente para modificarlo.

A continuación el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice: todo aquel que no haya asistido al pleno extraordinario celebrado el pasado día 17 de febrero o no se haya leído el Convenio Colectivo y el Acuerdo de Funcionarios que se aprobó en ese pleno y lea esta moción no entenderá el motivo por el que el Grupo Si Se Puede presenta una moción para aprobar algo que, además de obvio, está clarísimamente regulado en la Constitución y en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Hay que recordar que estas normas son el marco legal donde se regulan los principios generales y las normas que deben regir en todos los procesos selectivos de consolidación y de nuevo ingreso en las Administraciones Públicas. Y decimos esto porque el Preámbulo del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios aprobado por mayoría la semana pasada dice textualmente que la consolidación de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz será de forma restringida, privando de esta manera a los ciudadanos y ciudadanas del derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad.

Anuncia el voto favorable de su grupo en primer lugar porque de no hacerlo vulneraríamos un Derecho Constitucional a la Ciudadanía y en segundo lugar para que se tomen los acuerdos en el órgano correspondiente y supriman el concepto del acceso restringido del preámbulo de este Convenio y también se redacten los artículos correspondientes según lo que legalmente establece la Constitución y el EBEP, tal y como se dice en el acuerdo que se somete a aprobación.

Interviene el Sr. Pérez Jimenez para recordar que su grupo pidió una semana con el fin de adecuar a la ley, no sólo la exposición de motivos del convenio y acuerdo de funcionarios, sino también el articulado, que sí que tiene carácter normativo.

Por el Sr. Navarro Coronado (PP) se presenta **la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:



Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

-Los procesos selectivos de personal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para entre otros, la consolidación del empleo, se ajustarán a la normativa vigente.

Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

Como cuestión de orden el Sr. Hernández Herrero en turno de explicación de voto dice que su grupo ha apoyado la enmienda, ya que es tan obvia como la moción del SSP.

El Sr. Alcalde, como cuestión de orden, solicita por segunda vez al Sr. Pérez Jiménez que retire su cámara.

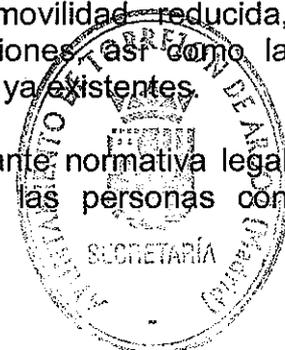
**15º.- Moción que presenta el Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre el "Barreras Cero" en Torrejón de Ardoz.**

Por la Sra. Grass Triguero (SSP) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La finalidad de esta moción es conseguir un Torrejón accesible para todos y todas, suprimiendo para ello cuantas barreras impidan el acceso a la vida normalizada de personas con discapacidad o con movilidad reducida, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

Nuestra moción, por otra parte, se sustenta en la abundante normativa legal que existe sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con





00318

discapacidad. De hecho, La Carta Europea de los Derechos del Peatón, en su resolución del Parlamento Europeo del 12 de octubre de 1988, se establece que:

*Art. 3 Los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad.*

*Art. 4. Los minusválidos tienen derecho a que se tomen medidas específicas que les permitan toda movilidad posible, como la demolición de las barreras arquitectónicas y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte.*

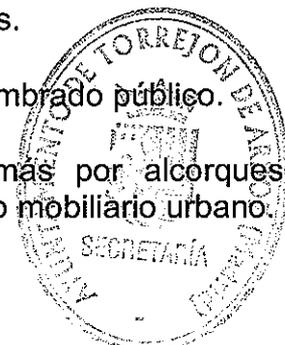
Así mismo, las normas de accesibilidad encuentran su fundamento dentro del marco de la Constitución Española, que contiene diversos mandatos dirigidos a los Poderes Públicos para fomentar la igualdad y el desarrollo individual de las personas (arts. 9.2 y 14) y para realizar una política de integración de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual asegurando el disfrute de los derechos individuales y colectivos en los distintos medios en los que se desarrolla la actividad humana (art. 49).

Nos hacemos eco también de la reivindicación de numerosas personas con problemas de movilidad que nos han planteado las dificultades que sufren en sus desplazamientos cotidianos y para quienes la eliminación de barreras arquitectónicas supone poder desarrollar una vida autónoma sin depender en lo posible de la ayuda de otras personas.

Torrejón de Ardoz se encuentra situado en una zona que, por su orografía, es idóneo para construir una ciudad carente de dificultades para lograr una autonomía lo más amplia posible para aquellas personas con movilidad reducida. Sin embargo, sea por inexcusables torpezas, sea por los desvaríos de caprichosos arquitectos o cualquier otro descuido de las responsabilidades de los próceres municipales, Torrejón de Ardoz tiene trampas urbanísticas que pueden hacer más difícil el desarrollo diario de muchas personas.

#### BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- Edificios municipales como el Teatro José María Rodero o hasta el propio Ayuntamiento cuentan con espacios infranqueables para personas que utilizan sillas de ruedas u otras prótesis.
- Zonas insuficientemente iluminadas por el alumbrado público.
- Aceras estrechas que aún se estrechan más por alcorques, farolas, semáforos, papeleras, marquesinas y diverso mobiliario urbano.





00319

- Pasos de peatones con los bordillos insuficientemente rebajados que les hacen parecer elementos decorativos para unos y serias barreras para otros.
- Zonas de transferencia o desembarco de los transportes urbanos inexistentes.

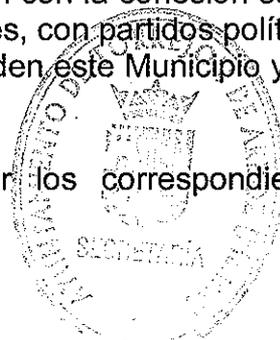
Como se puede observar, hay una serie de deficiencias que debieran subsanarse por el bien de toda la comunidad y no sólo por el hecho de que todos podemos tener una discapacidad transitoria en nuestras vidas, sino por el conjunto de personas que todos los días de su vida tienen el derecho de transitar por nuestras calles, hacer uso de las instalaciones municipales (Ayuntamiento, Teatro, Centros Culturales, Colegios, Institutos, etc.) o simplemente pasear.

La accesibilidad es una condición irrenunciable de la que no deben carecer espacios, edificios ni servicios para que puedan ser utilizados por cualquier vecino o vecina de forma autónoma, fácil y segura con independencia de sus capacidades. Esta engloba todos los elementos que podemos encontrarnos al salir de casa, todo el mobiliario urbano o público, como rampas, pasos de cebra rebajados, señales que puedan percibir personas con diversos tipos de discapacidades (semáforos sonoros para personas ciegas, carteles significativos para personas sordas, o con discapacidad intelectual).

Aun reconociendo los pequeños avances realizados en los últimos años para mejorar la accesibilidad y el tránsito normal de personas con dificultades motoras, en nuestra ciudad queda mucho por hacer, y no bastan actuaciones puntuales sino un Plan Integral definitivo que elimine todas esas barreras que impiden que muchos ciudadanos y ciudadanas puedan desarrollar una vida independiente y acceder a los mismos recursos que el resto de la ciudadanía, y que mejore la accesibilidad a entornos urbanos, espacios y edificios públicos

Entendemos, por tanto, que debe elaborarse un Plan Integral que haga de nuestro municipio una Ciudad con Barreras Cero y que para ello:

- el proceso debe ser participativo y abierto a sugerencias, estableciendo para ello un procedimiento de consulta y participación ciudadana, ya que de ello depende hacer compatible el desarrollo del Plan con la cohesión social. Y que debe realizarse en todas las áreas municipales, con partidos políticos, entidades sociales sin ánimo de lucro que comprenden este Municipio y que así lo deseen.
- El Plan debe ser elaborado posteriormente por los correspondientes





técnicos que trabajan en este Ayuntamiento para la ejecución de las posibles obras a realizar.

- Debe estar sujeto a partidas presupuestarias necesarias y por ello es necesario el compromiso por parte del Gobierno Local de establecer un plazo para la realización de las mismas en el transcurso de la actual legislatura, empleando todos los medios de estudio pertinentes para su realización en un plazo razonable que consideramos que no debiera exceder de un año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede, solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Compromiso por parte de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de un pueblo con Barreras Cero en sus próximos programas electorales, que implicaría la eliminación de todas las barreras en edificios públicos, tanto actuales como de nueva construcción y todo tipo de edificio (comercial y vivienda) de obra nueva.

2.- Que el Ayuntamiento junto con las asociaciones de discapacitados y vecinos del pueblo de Torrejón de Ardoz se comprometa a elaborar un Plan Integral completo y definitivo para mejorar el acceso a entornos urbanos y edificios de uso público, tanto actuales como de nueva construcción, a aquellos ciudadanos y ciudadanas que presenten dificultades físicas, psíquicas o sensoriales.

3.- Instar a entes superiores como la Comunidad de Madrid, Gobierno Central y Comunidad Europea a que colabore en la dotación presupuestaria necesaria para llevarla a cabo. Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2016. Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

Por el Sr. Navarro Coronado (PP) se presenta la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Ir realizando a lo largo de los próximos años las inversiones necesarias para alcanzar las Barreras Cero en Torrejón de Ardoz.





Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para decir que el Grupo PP, de un plumazo y en una frase, intenta eliminar la participación y las propuestas constructivas, buenas para la ciudad; asistimos de nuevo a lo que a su juicio constituye una burla a los representantes políticos.

Seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice: para Ciudadanos, la discapacidad siempre ha sido una prioridad a la hora de proponer políticas en materia social. Tanto en este Ayuntamiento, como a nivel regional y nacional, nuestro partido apuesta por la integración total de personas con discapacidades, ya sean transitorias, permanentes, físicas o intelectuales.

Desde que estamos en las instituciones, hemos impulsado políticas activas de integración desde diversos ámbitos, como son la educación a través del "Plan Estratégico de Atención a la Diversidad Funcional" estableciendo cláusulas que impidan a un centro educativo no admitir a un alumno por causa de su discapacidad, la salud, facilitando el acceso a tratamientos a personas con discapacidad que le habían sido denegados, o el transporte, como demuestra la PNL presentada en la Asamblea para mejorar la accesibilidad de las líneas c-2 y c-7 de cercanías.

Creemos que es un compromiso de todos, y desde este Ayuntamiento, tenemos la responsabilidad de ofrecer servicios municipales en las mismas condiciones a todos los vecinos. Y para ello, además de apostar por el estricto cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad, para personas con discapacidad, proponemos mejoras que eliminen en lo posible los obstáculos a los que tienen que enfrentarse, día a día.

Un gesto tan cotidiano y habitual como salir a la calle, para algunos de nuestros vecinos se convierte en una odisea. Uno de nuestros vecinos nos comentaba hace unas semanas lo complicado que resultaba realizar un viaje de tren en silla de ruedas. El vecino explicaba que en primer lugar debían llamar a RENFE para avisar y después esperar a uno de los trenes adaptados que son una minoría, lo que puede demorar el viaje hasta varias horas para un simple desplazamiento a la ciudad de Madrid. Creemos que no es justo que se den estas circunstancias y por eso, instamos a las instituciones a que adapten los servicios públicos a todo tipo de personas.

Consideramos que estas situaciones, que desgraciadamente son habituales, son un signo que muestra que aunque hemos avanzado debemos seguir trabajando por nuestros discapacitados. La accesibilidad a los espacios



públicos, el rebaje de los bordillos, la instalación generalizada de semáforos con señal acústica etc, son medidas que mejoran mucho su movilidad y bienestar, y por lo tanto, debemos asumir como compromisos.

Desde Ciudadanos siempre votaremos a favor de medidas que mejoren la integración de personas, para contribuir en lo posible a que mejore su calidad de vida.

El Sr. Algorta Laborda GT (IU-Equo) explica que al hablar de Accesibilidad Universal no sólo hablamos de un derecho fundamental que debe ser protegido desde los poderes públicos y desde las diferentes administraciones según sus competencias. Hablar de Accesibilidad es ofrecer a la sociedad una visión global de la diversidad de capacidades funcionales de los ciudadanos y ciudadanas que habitan la ciudad. Es mostrar cómo influye el diseño de entornos en el desarrollo de dichas capacidades, sean éstas permanentes o temporales. Hablar de Accesibilidad Universal es hablar de conceptos tan fundamentales para el ser humano como:

#### **Diversidad, Discapacidad.**

**Normalización:** según la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal es "el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona"

**Igualdad de Oportunidades** la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social. (LIONDAU).

**Vida Independiente:** este término para las personas con discapacidad significa ser capaz de vivir de la forma que tú elijas, con la gente que tú elijas. Significa tener posibilidad de elegir quién te ayuda y las formas en que te ayudan.

Por todo ello, desde nuestro grupo municipal vamos a apoyar la moción del grupo SSP, ya que se hace imprescindible que Torrejón se encamine hacia una ciudad accesible para todos y todas, una ciudad de BARRERAS 0.

Igualmente se hace obligatoria la exigencia al equipo de gobierno del Partido Popular para que vaya mejorando aquellos aspectos que son de competencia municipal como:

- Accesibilidad exterior en el trazado y diseño de las calles que permitan la accesibilidad a los edificios permitiendo la



deambulación a los usuarios

- Ajustar a la legislación vigente los vados peatonales para que cumplan los parámetros considerados accesibles.
- Dotar de dispositivos sonoros a los semáforos de Torrejón que mayoritariamente no disponen de ellos

Y, como es lógico, es necesario la elaborar un Plan Integral participativo y participado junto con asociaciones y colectivos con diversidad funcional, concibiendo dicho plan como un instrumento de transformación de Torrejón desde el respeto a la diversidad.

Señala la Sra. Grass Triguero que Heidegger decía que la conciencia social, el pensamiento de una sociedad era el constructo teórico que se actualizaba en la ciudad. En efecto, cómo pensamos, en quiénes pensamos se ve reflejado en cómo construimos una ciudad. Para SSP, Torrejón de Ardoz debería ser una ciudad en la que todos los ciudadanos y ciudadanas tuvieran garantizados todos los derechos que como personas tienen.

SSP ve la accesibilidad desde un enfoque social y de derechos, como un medio que, lejos de generar dependencias, genere vidas autónomas, a través del cual se vean garantizados los derechos de todas las personas. Por eso, la moción de su grupo tiene como objetivo la eliminación de barreras de diversa índole que permita el acceso a una vida plena y autónoma en igualdad de condiciones que el resto de los habitantes municipio. Porque, al fin y al cabo, la accesibilidad también es actuar sobre la discriminación social hacia las personas con discapacidad y, por ende, sobre la imagen social que la sociedad construye de las personas con diversidad funcional.

No es necesario citar ahora toda la normativa legal que existe sobre los derechos individuales y colectivos de aquellos, que ya sea de manera definitiva o temporal, tienen una discapacidad física, sensorial o intelectual. Y, aunque somos conscientes de los avances que, a lo largo de los años se ha hecho por mejorar la accesibilidad, en nuestra ciudad queda mucho por hacer. Todavía encontramos barreras arquitectónicas en edificios públicos como el teatro municipal o el propio Ayuntamiento. Y ya ni siquiera hablo de la dificultad de asistir a un Pleno de alguien que use una silla de ruedas, sino de la dificultad que tendríamos cualquiera de los que nos sentamos aquí si nos rompiéramos una pierna y tuviéramos que asistir con muletas.

En la moción hemos reseñado algunas de los requerimientos que nuestro grupo municipal ha recibido y que impiden la accesibilidad de la ciudadanía como: mostradores demasiado altos en los edificios públicos, deficiente usabilidad de los baños para personas con diversidad funcional,



00824

faltan señales de información e indicación para orientarse en caso de emergencia, ausencia de rampas y barandillas, suelos deslizantes, y en la calle, aceras estrechas y estropeadas –estrechadas aún más por el mobiliario urbano (alcorques, farolas, semáforos, papeleras, marquesinas... ), zonas mal iluminadas, pasos de peatones con los bordillos insuficientemente rebajados, y zonas de transferencia o desembarco de los transportes urbanos inexistentes.

Por eso, hemos traído a Pleno esta moción, a fin de que se elabore un mapeo de la ciudad mediante un proceso participativo y se haga un Plan Integral completo y definitivo que garantice los derechos de todos y de todas.

La Sra. Grass Triguero manifiesta que le gustaría que el Grupo PP apoyara la moción y no presentara una enmienda a la totalidad.

El Sr. Alcalde somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular** y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

Siendo las 12.05 minutos, el Sr. Alcalde reitera al Sr. Pérez Jiménez su petición de que retire su cámara, ya que incumple las normas reglamentarias.

Pregunta el Sr. Pérez Jiménez cuántos Concejales tienen en este momento su teléfono móvil sobre la mesa.

**16º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) para que el municipio de Torrejón de Ardoz sea declarado como ciudad amiga de los animales.**

Por el Sr. Algora Laborda (GT – IU-Equo) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

“Fue Gandhi quien dijo que *“la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”*. Y es sobre esta reflexión sobre la que hemos querido inspirar y fundamentar la moción que presentamos con el objeto de que Torrejón de Ardoz sea declarada como *“Ciudad amiga de los animales”* y que se pueda sumar así a los más de 220 municipios que ya forman parte de una red estatal de ciudades donde se han prohibido las actuaciones con animales así como su utilización en espacios



00825

públicos con fines de exhibición o explotación comercial en sus términos municipales.

Entendemos que una ciudad, como la nuestra, no sólo debe respetar a sus animales sino también definirse como un espacio amigo de los mismos. Llevar esta declaración pública adelante supone que Torrejón apuesta por proteger el bienestar animal evitando el sufrimiento innecesario como el que padecen los animales que son utilizados en los circos itinerantes, atracciones de feria y en las exhibiciones de animales de todo tipo.

Hay importantes indicadores que avalan este cambio social; un cambio social que no sólo aboga por el respeto sino que exige medidas encaminadas a proteger el derecho animal y seguir avanzando hacia una sociedad que destierre las prácticas de maltrato animal. Es perfectamente constatable que cada vez es mayor el número de asociaciones en pro de los derechos animales en nuestro entorno así como iniciativas ciudadanas como las que recientemente se ha hecho públicas a través de la plataforma Change.org en este mismo sentido.

Desde este grupo municipal nos referimos a la celebración y organización de varios espectáculos que desde la Delegación de Festejos de este Ayuntamiento se vienen programando de forma reiterada; a saber; circos con animales, exhibición de reptiles, utilización de carruseles de *ponies* y ocas en las Navidades y de forma continuada durante todo el año en el Parque Europa así como otros eventos como el Mercadillo Medieval para amenizar estos espectáculos.

En este punto se hace obligado aludir a la legislación vigente en la que se apoya esta moción. Según el informe de Infocircos "*Los animales salvajes en los circos. La situación en España*" este ritmo de vida implica un grave estrés para los animales con efectos nefastos para su salud. Ello les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico.

El Tratado Europeo de Ámsterdam en 1997, reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que, pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia. Y entre la legislación más cercana, la ley autonómica 1/2000 de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos dice expresamente en el artículo 4 "*que se prohíbe la utilización de animales en*



06826

*espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales".* En este sentido también se refiere la ordenanza municipal de 27 de diciembre de 1994 reguladora de tenencia y protección de animales domésticos.

La propuesta de moción de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) exige también de la responsabilidad de la Administración en favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia los animales y el fomento de los valores de empatía y respeto hacia todos los seres vivos; así como evitar que especialmente los/as niños/as (público habitual de ferias y circos) vean en los animales un simple objeto de diversión, a los que se puede dominar y explotar. Además, cada vez proliferan más los circos que no basan sus espectáculos en la utilización de animales, siendo aquellos suficientes en número para cubrir la demanda de este tipo de ocio.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) propone para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Torrejón sea declarada como CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES.
2. Que se incorpore a las ordenanzas municipales los siguientes preceptos:
  - a. Denegar la autorización para instalar circos en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que utilicen animales salvajes
  - b. Prohibir la exhibición de animales salvajes en cautividad
  - c. Prohibir las atracciones de feria en las que se empleen animales como objeto de negocio ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales.
3. Creación del Observatorio Municipal de Protección Animal como órgano de participación social y consultivo desde el que se sistematicen todos los proyectos y actuaciones que tengan incidencia en el tema que nos ocupa.





00827

4. Establecer un Plan de Educación y Sensibilización social con el objetivo "violencia 0" a animales, dirigido a la Comunidad Educativa de Torrejón.
5. Incluir, en términos de cláusulas sociales, el objeto de esta moción a la hora de firmar y realizar convenios con terceros así como la contratación de servicios y empresas por parte de este Ayuntamiento.
6. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz inste al Gobierno Autonómico de la Comunidad de Madrid a que, en base a sus competencias, extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. Fdo. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).

Interviene a continuación la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) y dice: prevenir las causas para evitar las consecuencias. Esta es una de las premisas que perseguimos desde Sí se puede y es por eso que como ya decíamos en la moción anterior sobre animales domésticos somos firmes defensores de los derechos de los animales, y porque los animales deben tener derechos por sí mismos creemos que las personas tenemos que respetarlos.

Es importante que todos juntos demos un paso de gigante en beneficio del mundo animal, si queremos dejar de ver penas y de darnos contra el muro de la impotencia y de la invisibilidad, para ello tenemos que reaccionar todas las personas a una y de esta forma lo conseguiremos, porque ya va siendo hora de defender a otros animales ¿no? Un municipio moderno como este no debe seguir ignorando el bienestar del mundo animal, necesitamos un municipio ético con ellos, y para ello es necesario educar a la ciudadanía y adoptar medidas apropiadas como las que aquí se recogen.

Creemos que esta puede ser una de las propuestas que necesita nuestra sociedad si pretende avanzar y crecer en ética y compasión formando parte de la educación básica tanto en escuelas como en los hogares.

Creemos que debemos estar todos los partidos y asociaciones unidos con un mismo fin: proteger a todos los animales. Es por ello por lo que desde





este grupo político vemos necesario una **enmienda de adición** a los acuerdos que se solicitan y que dice lo siguiente:

“Eliminación subvención, ayuda o colaboración del Ayuntamiento con la tauromaquia o cualquier otro espectáculo que implique maltrato animal y utilización del dinero destinado a estos festejos para otras alternativas lúdicas y culturales destinadas a la mayoría de la población.”

Interviene entonces el Sr. Algora Laborda para señalar: queremos que Torrejón se declare “Ciudad amiga de los animales”. Pero que no sólo lo haga de palabra. Que también lo demuestre en su día a día, con el trato que se les ofrece, con la reglamentación de las buenas prácticas, con la persecución de las malas. En nuestra moción hacemos referencia a una frase de Gandhi cuando dijo que *“la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”*. Demostremos entonces que estamos a la altura y que somos una ciudad civilizada donde se protege el bienestar animal evitándoles un sufrimiento innecesario. Y para nosotros/as ese sufrimiento innecesario se lo producimos cuando los encerramos en jaulas circenses, o cuando los exhibimos sin pudor alterando sus hábitos, o cuando los sometemos a circuitos cerrados y estresantes.

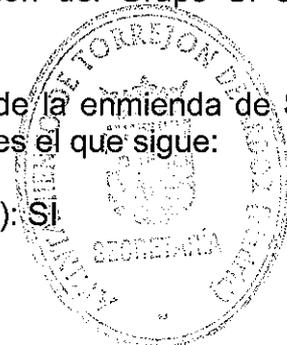
Nuestro entorno está cambiando, afortunadamente, también para los animales. Y asistimos a un cambio social que no sólo aboga por el respeto sino que exige medidas encaminadas a proteger sus derechos y a seguir avanzando hacia una sociedad que destierre las prácticas de maltrato animal. Creemos que es el momento de revisar también determinadas programaciones y celebraciones que se llevan a cabo en Torrejón además de por respetar los derechos de los animales por cumplir con la legislación vigente.

Entendemos que desde el Ayuntamiento hay que favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia los animales y el fomento de los valores de empatía y respeto hacia todos los seres vivos; así como evitar que especialmente los/as niños/as vean en los animales un simple objeto de diversión, a los que se puede dominar y explotar.

El Sr. Algora Laborda asume la enmienda adición del Grupo Sí Se Puede y la incluye en su moción.

Se somete a votación la moción con la inclusión de la enmienda de Sí Se Puede por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C’S: NO; GT (IU/Equo): SI





No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos en contra que a favor.

### **17º- Ruegos y Preguntas.**

Interviene el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y da lectura a los ruegos y preguntas de su grupo que dicen:

Preguntas:

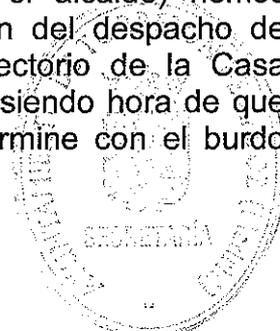
1ª- Interpelamos al Equipo de Gobierno sobre la famosa página web "pedrorollan.com", creada en 2011 en el marco de una campaña de incremento de presencia en las redes del PP, con el objetivo declarado de "machacar al contrario". Solicitamos que se nos informe si son ciertas las recientes declaraciones de Pedro Rollán en las que admitía que esa web se había pagado con dinero público.

2ª- Nos interesamos por las medidas que pudiera tener previsto el equipo de gobierno para mejorar las frecuencias de paso de los autobuses públicos que prestan su servicio por nuestras calles, ya que tenemos entendido que el PP de Torrejón de Ardoz "se lava las manos" en el tema del transporte público urbano, pasándole el muerto al Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, un tal Pedro Rollán.

Peticiones - que no nos gusta denominar ruegos:

1ª- Que el Ayuntamiento haga todo lo que esté en sus manos para evitar el proceso de masificación que está sufriendo el Colegio Público Beethoven, al pasar de línea 3 (para la que estaba diseñado) a línea 5, situación que además puede empeorar con la construcción de un módulo para primer ciclo de la ESO en el mismo recinto del Colegio, pese a que la Comunidad debería construir un instituto de Educación Secundaria en la zona (ya hay incluso una parcela reservada). ¿O es que preferimos seguir empeorando la educación pública para que el colegio privado de al lado aumente su "negocio"?

2ª- Más de veinte veces, entre escritos y conversaciones varias con diferentes miembros del Equipo de Gobierno (incluido el alcalde) hemos solicitado "por las buenas" que se incluya la localización del despacho de nuestro grupo político en los diferentes paneles de directorio de la Casa Consistorial. Tras 9 meses de plazo, opinamos que ya va siendo hora de que "den a luz" un poco de democracia y pluralidad, y se termine con el burdo intento de invisibilizarnos.





Toma la palabra a continuación la Sra. Garcia Montañó (PSOE) y da lectura a los ruegos y preguntas de su grupo que dicen:

Preguntas:

1. Nos hemos reunido recientemente con los padres y madres del colegio Beethoven y nos han trasladado su preocupación por que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el equipo de gobierno pretenden acometer importantes obras de reestructuración en el centro que consisten en convertirlo a línea 5 y ubicar un centro de educación secundaria en el mismo recinto, todo esto sin aumentar los espacios ahora disponibles, lo que puede poner en riesgo el buen funcionamiento del colegio. Por discrepancias sobre la idoneidad del nuevo modelo de centro dimitió el equipo directivo ¿Qué opinión tiene el equipo de gobierno sobre este particular? ¿No había cedida una parcela alternativa para el instituto? ¿No sería mejor aumentar el centro educativo para cubrir bien el aumento del número de aulas por curso y construir el Instituto en la parcela cedida por el Ayuntamiento para este fin con el objetivo de no masificar las instalaciones?

2. Han vuelto a conseguir que la empresa Tritoma tenga motivos para estar más que contenta, de nuevo con sus decisiones hacen primar los intereses de dicha empresa sobre los de los torrejoneros. ¿Les parece a Vds. un buen negocio que tras privatizar la Banda Municipal de música ahora contraten sus servicios por 40.000 € anuales para que de 20 conciertos al año? Torrejón de Ardoz, 23 de febrero de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Ruegos:

1. Hoy tenemos un motivo en nuestra ciudad para sentir vergüenza, precisamente cuando más se están acusando los rigores invernales, María Verónica Robles y su familia no tienen una vivienda en la que residir, por tanto, se han visto obligados a instalar una tienda de campaña en Plaza de España, frente a la RENFE, para reclamar una solución habitacional para su familia. Le Rogamos Sr. alcalde que tenga un poco de humanidad y cumpla con su palabra de encargarse personalmente de buscar una solución definitiva a estos problemas tan graves que hoy personificamos en la familia de Verónica pero sufren por desgracia más familias en Torrejón. Liberen por favor pisos sin vender de la EMVS y destínenlos a estas cuestiones., rescáten a las personas.

2. La Intervención Municipal realizó un informe desfavorable en relación a los gastos de la Cabalgata 2016, sin embargo pese a que les hemos solicitado en reiteradas ocasiones, dicho informe (como los informes de



disconformidad de nóminas por ejemplo) Vds. lo ocultaron y no lo llevaron a Pleno, como es preceptivo tal y como señala la Ley. Les rogamos una vez más que respondan a las preguntas que se les hacen y entreguen toda la documentación que se les solicite.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y da lectura a los ruegos y preguntas de su grupo que dicen:

### PREGUNTAS

- Si el gasto en Alcaldía y protocolo es 0 euros, según publican en el último "Plaza Mayor", ¿a qué partida se imputan los gastos derivados del vehículo y chófer del que hace uso el alcalde?
- Respecto a la tala de árboles en nuestra ciudad, ¿cuál es el informe técnico que establecen los protocolos para cortar las ramas?

### RUEGOS

- Rogamos, a petición de los vecinos de la Zona Centro, que se limpien las alcantarillas de la Plaza Mayor ya que cuando está varios días sin llover el hedor es insoportable por lo que hemos recibido varias quejas por ello.
  - Rogamos, a petición de los vecinos y comerciantes del Barrio del Juncal que aumenten el número de contenedores de reciclaje de papel y que modifiquen la boca de entrada del que está soterrado frente a la Biblioteca Federico García Lorca, ya que los comerciantes se quejan de que no pueden meter las cajas voluminosas y los vecinos de que siempre están saturados.
- Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. Fdo.: Iván Jerez Castellanos

Interviene a continuación el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y da lectura a los ruegos de su grupo que dicen:

### RUEGO nº 1



Ante la situación generada la semana pasada por la decisión de suprimir el IES "Luis de Góngora" como centro bilingüe de Secundaria y de referencia para los/as alumnos/as del CEIP "Vicente Aleixandre" de Torrejón

ROGAMOS se nos traslade información precisa y detallada de los motivos que han llevado, sin previo aviso, fuera de los plazos que establece la propia Comunidad de Madrid y en contra de la opinión de los padres y madres del centro y del claustro de profesores, a la asignación del IES "León Felipe" como centro adscrito preferente para los alumnos del CEIP "Vicente Aleixandre", en lugar del IES "Luis de Góngora", considerablemente más próximo a sus domicilios.

Además, ROGAMOS se nos informe de qué medidas alternativas se han dispuesto para que los escolares procedentes del CEIP "Vicente Aleixandre" puedan seguir cursando sus estudios bilingües en el caso de que no puedan desplazarse al nuevo centro de referencia.

Rogamos también que se nos informe del estado en el que se encuentra la prometida construcción del IES del Soto del Henares (que podría ser un centro bilingüe), que supondría la solución tanto al problema al que se enfrentan los alumnos del CEIP "Vicente Aleixandre", como otros centros bilingües y situados en la misma zona ("Beethoven" y "Antonio Machado"); si la respuesta a esto es que no es necesaria la construcción de dicho centro, rogamos se nos explique por qué se han concedido nueve aulas más tres específicas de Educación Secundaria en el CEIPSO "Beethoven" y por qué se ha ampliado el número de aulas del Colegio Concertado "San Juan Bosco".

Rogamos también que se anule el procedimiento de adscripción preferente de los centro de Primaria bilingües a un centro de Secundaria, dado que consideramos que este sistema es claramente contrario a la igualdad de oportunidades para todos/as los/as torrejoneros/as. En su lugar rogamos que todos los/as alumnos/as sean baremados conforme a un baremos justo e igual para todos/as. En el caso de que la respuesta a este ruego vaya a ser que las competencias no son municipales y sí autonómicas rogamos se hagan las gestiones oportunas para recabar la información precisa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y se traslade a sus máximos responsables y gestores el deseo manifestado por los padres y madres de familia de habilitar, como centro preferente un IES bilingüe cercano a sus domicilios (ya sea mediante la nueva creación o habilitando el IES "Victoria Kent" o el IES "Isaac Peral").

RUEGO nº 2



Los padres y madres del CEIP Beethoven de Torrejón de Ardoz han mostrado su inquietud, mediante escrito con registro de entrada 5223 de 19 de febrero de 2016 sobre la situación generada en dicho centro ante la saturación de alumnos/as en las aulas que se viene padeciendo desde la ampliación de líneas. Esta inquietud aumenta ahora con el anuncio de que el centro, de nuevo, va a ser ampliado con una quinta línea en Educación Infantil. Ante la situación generada entre la comunidad educativa de dicho centro ROGAMOS

Se paralice cualquier decisión municipal que afecte a la ampliación o a la realización de obras dentro del centro sin consulta previa a la Comunidad educativa del CEIP Beethoven sobre la ejecución de la obra y sin haber establecido un periodo de negociación y de acercamiento a las necesidades reales de toda la comunidad educativa (profesorado y familias). Máxime teniendo en cuenta que desde el AMPA del centro se han dado alternativas de ubicación para la ampliación del mismo que han sido rechazadas bajo el argumento de que "ya estaba aprobada la construcción de un nuevo edificio dentro de la parcela del colegio"

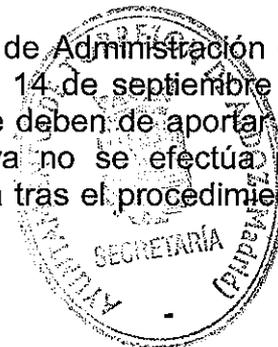
Se nos aclare en qué medida se va a cumplir con el acuerdo adoptado por el equipo de Gobierno municipal en septiembre de 2015 de instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en "Soto del Henares" y qué relación existe entre este futuro IES y la conversión del CEIP de Beethoven en CEIPSO teniendo en cuenta que la previsión para esta ampliación es de tan sólo nueve aulas cuando se pretende ampliar a línea 5 el actual CEIP.

Se nos especifique de qué forma tiene previsto la Comunidad de Madrid llevar a cabo la ampliación del CEIP Beethoven, también recogido en el acuerdo aprobado por Ustedes, en septiembre de 2015 y, sobre todo, de qué forma se va a ampliar el profesorado del centro, el personal de Administración y Servicios necesario para gestionar el nuevo volumen del centro y qué criterios de reordenación de aulas y espacios se van a tener en cuenta para proceder a dicha ampliación.

El Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) plantea las siguientes preguntas de su grupo:

PREGUNTA nº 1:

Habiendo tenido conocimiento del acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de fecha 14 de septiembre de 2015, por el cual la determinación de las cantidades que deben de aportar los Ayuntamientos por el servicio de transporte urbano ya no se efectúa por convenio sino mediante resolución administrativa dictada tras el procedimiento establecido, con audiencia del Ayuntamiento respectivo.



*[Handwritten signature and initials]*



6884

¿Tiene este Ayuntamiento conocimiento del procedimiento que se ha establecido para determinar las cantidades que se debe pagar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el servicio de transporte urbano?

¿Ha sido convocado en trámite de audiencia, por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para determinar las cantidades que se deben pagar por parte de este Ayuntamiento al CRTM por el servicio de transporte urbano?

### PREGUNTA nº 2

En los presupuestos del año 2016 dentro del capítulo de Inversiones se aprobó una partida presupuestaria para ampliar en un carril la salida de Torrejón a la Nacional II desde la Avenida de las Fronteras.

Desde que se ha hecho pública esta noticia indicando que el puente de Fronteras se va a ampliar a cuatro carriles, muchos han sido los vecinos que se han dirigido a nosotros pidiéndonos información acerca de cómo se tiene previsto realizar estas obras, ya que existe una reivindicación histórica de que el actual puente de salida de la Avenida de las Fronteras a la Nacional II sea derribado y que el acceso se realice mediante un túnel subterráneo. Esta solución permitiría acabar con la situación de ahogo, falta de luz e impacto de la contaminación producida por los vehículos que diariamente sufren las viviendas cuyas fachadas dan al mencionado puente y que son:

Margen derecho

Calle Arroyo números 1, 3,5 y 7.

Calle Las Fuentes número 7

Avenida de las Fronteras números 18 y 20

Margen izquierdo

Manuel Sandoval número 36

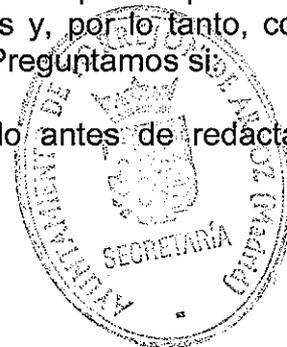
Calle Quintana número 7

Avenida de las Fronteras 21 y 23

Calle Puerto de Somosierra número 2, 4,6 y 8.

Teniendo en cuenta la cantidad importante de viviendas que se pueden ver afectadas por su cercanía con el puente de Fronteras y, por lo tanto, con la ampliación presupuestada por el equipo de Gobierno. Preguntamos si:

¿Han previsto reunirse con el colectivo afectado antes de redactar el Proyecto de ampliación del puente de Fronteras?





¿Van a dar participación a los/as vecinos/as del barrio a la hora de diseñar el proyecto? Si es que sí, ¿Cómo piensan hacerlo: consulta, concurso de ideas, propuestas...? ¿Contemplan Ustedes la alternativa de derribar el puente de Fronteras y realizar los accesos a la Nacional II a través de un túnel subterráneo?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

Sin más intervenciones se procede a hacer entrega a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno de 27 de enero de 2016.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

J. Ruiz

